

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A AGOSTO 31 DE 2021- AGOSTO 31 DE 2020

(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. Identificación y funciones	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto	4
1.4. Forma de organización y/o cobertura	5
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION	6
2.1. Bases de medición	6
2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad	6
2.3. Tratamiento en moneda extranjera	7
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	7
2.5. Otros aspectos	8
2.5.1. Prácticas contables	8
2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	9
3.1. Juicios	9
3.2. Estimaciones y Supuestos	9
3.3. Correcciones contables	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	13
5.1. Depósitos en instituciones financieras	14
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	16
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	16
7.21. Otras cuentas por cobrar	17
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	20
NOTA 9. INVENTARIOS	21
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	24
10.3. Construcciones en curso	62
10.4. Estimaciones	69
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	70
14.2. Revelaciones adicionales	73
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	73
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	76
17.2. Arrendamientos operativos	76
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	76
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	78
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	79
22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo	81

2
1

22.4. Beneficios y planes de activos posempleo- pensiones y otros	81
NOTA 23. PROVISIONES	82
NOTA 24. OTROS PASIVOS	83
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	84
25.1. Activos contingentes	84
25.2 Pasivos contingentes	85
25.2.1. Revelaciones generales	85
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	102
26.1 Cuentas de orden deudoras	102
NOTA 27. PATRIMONIO	103
NOTA 28. INGRESOS	105
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	105
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	106
NOTA 29. GASTOS	109
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	109
29.2. Deterioro depreciaciones, amortizaciones y provisiones	114

1

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto N° 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto N° 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto N° 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo N° 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto N° 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto N° 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto N° 092 de 2007.

Con Decreto N° 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 “Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones, Grupo de las TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y grupo de viviendas.

Misión

Suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del ejército mediante el sistema de arrendamiento, administrándolas de manera eficiente, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Visión

Para el 2022, el ICFE contará con una mayor disponibilidad y cobertura de viviendas fiscales adecuadas y modernas, mediante el fortalecimiento del mantenimiento y la construcción, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

Mega 2019 – 2022

Aumentar en 80 unidades de vivienda la cobertura y realizar mantenimiento estructural a 400 unidades de vivienda de acuerdo con el presupuesto asignado, y demoler 200 unidades de vivienda fiscal entre las vigencias 2019 y 2022

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adoptó el manual de políticas de la Entidad en sesión ordinaria el 5 y 7 de diciembre de 2017 y realizó modificaciones en sesión de 18 marzo de 2018 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue adoptado mediante Resolución 058 de marzo de 2018; de igual manera se realizó modificación en sesión del 17 de diciembre de 2019 del Comité de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado mediante Resolución 301 de 2019, así como en sección del 31 de marzo de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020.

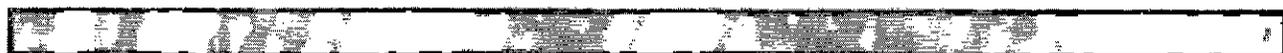
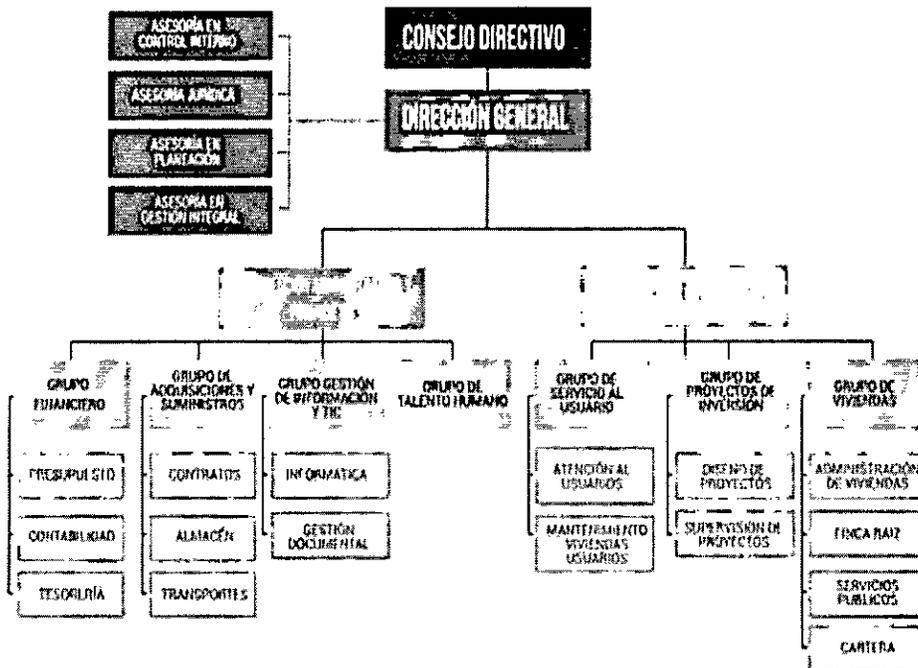
1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros a agosto 31 de 2021 y 2020 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 los cuales se enumeran a continuación:

- Estado de situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

1.4. Forma de organización y/o cobertura

**ESTRUCTURA
INTERNA DE LA ENTIDAD
ORGANIGRAMA**



El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, según Decreto 472 de 1998 tiene las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Ministerio de Defensa Nacional en la formación de la política y de los planes de vivienda por el sistema de arrendamiento para Oficiales, Suboficiales y personal Civil del Ejército.
- b) Desarrollar programas de vivienda de acuerdo con las necesidades del Ejército.
- c) Administrar los bienes que posea o adquiera.
- d) Las demás que señalen las disposiciones legales.

Handwritten mark resembling a stylized 'Y' or '4'.

Dentro de la estructura interna de la entidad la oficina de contabilidad se encuentra dentro del grupo Financiero y dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION

2.1. Bases de medición

-Base de preparación

Los Informes Financieros y Contables del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se preparan bajo el principio "entidad en marcha"; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

-Bases de contabilización y medición

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al Área Financiera.

Los activos y pasivos adquiridos desde el 1 de enero de 2018, son medidos por el costo.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables:

Se registran como propiedad planta y equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a un SMLMV.

Un activo intangible, desde dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

-Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito presenta sus Informes Contables, teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y presentación, redondeo y materialidad.

Moneda Funcional:

El ICFE, para expresar los estados financieros, la administración, ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde ejerce su actividad, la cual influye fundamentalmente en la determinación de los precios y costos, la cual es el peso colombiano.

Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en peso colombiano (COP), que es a su vez la moneda funcional.

La materialidad o importancia relativa

Es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

2.3. Tratamiento en moneda extranjera

No aplica a la entidad

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Se realiza su revelación al cierre contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Prácticas contables

Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11-Individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de valores; 3.2.14-Análisis, verificación y conciliación de información; 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible; toda vez que las transacciones están respaldadas mediante soportes, los bienes derechos y obligaciones se encuentran registrados individualmente, la depreciación, amortización se realiza mensualmente y la provisión de acuerdo con el informe emitido por el área responsable, se realiza la medición posterior de acuerdo a la política contable, se realiza conciliación con las dependencias que generan información; Finca Raíz, Almacén Talento Humano, Cartera, Jurídica, Intangibles, Tesorería, etc se realiza la verificación de la información contable.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera.

Se realiza la verificación de los activos de la entidad para determinar los que tienen valor en libros cero y así realizar el análisis para establecer el estado del bien para determinar su retiro por baja o hacer una revalorización.

2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable

-De orden administrativo

-El Instituto de Casas Fiscales del Ejército en el Proceso de Conciliación de Cuentas Recíprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, posee 6.282 inmuebles de las cuales 3894 son del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército y 2388 son del ICFE.

-De orden operativo

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa.

Sistemas de información

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, Derechos y Cartera puesto en marcha a finales de la vigencia 2020, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	AREA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	de Nomina	Personal
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	de Soporte misional para recaudo y liquidación a los usuarios de vivienda fiscal	Grupo de viviendas
3	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

-Plan de contingencias

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil, tiempo de amortización *de* los intangibles el deterioro de los inventarios, bienes muebles e inmuebles, el deterioro de los intangibles con relación al pasivo estimado por las demandas en contra de la Entidad.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Deterioro de Cartera

El ICFE, reconocerá la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar por lo menos al final del periodo cuando existe indicios del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento de las condiciones crediticias.

El valor de la pérdida por deterioro en las cuentas por cobrar del ICFE, se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero; es decir:

Las cuentas que superen una antigüedad de 120 días o más de no pago, y para las cuales existe una fecha cierta de pago se medirán al costo amortizado con una tasa de interés determinada por el ICFE (como referencia se utilizará la tasa de interés utilizada por las entidades del sector), con el fin de considerar la pérdida del valor de dinero en el tiempo.

Deterioro de inventario

El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando **LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV**, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Deterioro de los Activos no Generadores de Efectivo

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

Deterioro de intangibles

La evaluación de los indicios de deterioro se genera sobre los activos Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a cincuenta (50) SMMLV; no obstante, se puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Si el cálculo del deterioro es mayor a 3 SMMLV se registra, en caso contrario no se efectúa registro de deterioro. No se hace tampoco cálculo de deterioro a los activos intangibles adquiridos durante los tres meses o menos, del final del periodo del ejercicio contable, pues se presume que fue comprado en condiciones normales.

3.3. Correcciones contables

A agosto 31 de 2021, se tiene un saldo en la cuenta por corrección de error un registro de la vigencia 2020, por valor de \$373.449,00 por una reclasificación de Pro-universidad Nacional y de la CUN de acuerdo a correo del Tesoro Nacional, de la vigencia 2021 se efectuó un registro por mayor valor causado de una prestación social de unos exfuncionarios del ICFE, por valor de \$1.366.248,00 y se realizó la reclasificación de 0,04.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, no posee Instrumentos Financieros, tales como inversiones, prestamos por cobrar, prestamos por pagar y títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR ICFE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018

De acuerdo a la resolución 425 de 2019 y la Resolución 167 de 2020 emanada por la Contaduría General de la Nación, el ICFE realizo la respectiva actualización y algunas acordes a las necesidades de la entidad en sección del 31 de marzo de 2020 del comité de sostenibilidad el cual fue aprobado mediante Resolución No.078 de 31 de Marzo de 2020 y en sección 17 de Diciembre de 2020 el cual fue aprobado mediante Resolución No.0333 de Diciembre 28 de Diciembre de 2020; las cuales están contenidas en el resumen de cada política y que se relacionan a continuación:

- Materialidad
- Deterioro de inventario
- Deterioro de Intangibles
- Estados Financieros
 - mensuales
 - Sistemas de información
 - documentos y libros de Contabilidad

Se actualizo lo referente a:

Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del ICFE que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del ICFE.

Para el ICFE una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre la base del total de los activos del año precedente.

Teniendo en cuenta que el marco normativo para Entidades de Gobierno, exige dos cosas importantes para la aplicación de la norma de deterioro: a) que aplica solo a aquellos activos (propiedades, planta y equipo) que la entidad considere materiales, y b) que se definan los criterios empleados por la entidad para identificar estos activos dada su materialidad.

La materialidad (o importancia relativa) es una de las dos características cualitativas fundamentales de la contabilidad; donde la información es material si las omisiones o inexactitudes, individualmente o en su

conjunto, puede influir en las decisiones económicas que llevan a cabo los usuarios con base en los estados Financieros.

El ICFE considera que la materialidad de las propiedades, planta y equipo se tomará a partir de los siguientes criterios:

- Por la naturaleza de los activos

Para establecer cuáles activos son materiales dentro de las propiedades, planta y equipo que posee el ICFE, se tomó una clasificación por la naturaleza de los activos y su participación dentro del total de activos del año precedente.

En este orden de ideas, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del o costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV

- Por la magnitud de las partidas

Una vez seleccionados los activos por clase (Edificaciones), se procede a analizar y a seleccionar a aquellos que por su monto individual se consideran materiales al interior de propiedad planta y equipo, para realizar esta selección se revisaron las condiciones de uso y ubicación de los bienes y su costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

Una vez se realizó la convergencia a normas el ICFE de Casas Fiscales del Ejercito tiene aprobadas las políticas que se relacionan a continuación:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**
- **CUENTAS POR COBRAR**
- **INVENTARIOS**
- **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**
- **ACTIVOS INTANGIBLES**
- **ARRENDAMIENTO**
- **DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFFECTIVO**
- **CUENTAS POR PAGAR**
- **BENEFICIO EMPLEADOS**
- **PROVISION**
- **PASIVOS CONTINGENTES**
- **ACTIVOS CONTINGENTES**
- **INGRESOS**
- **TRANSFERENCIAS**
- **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**
- **NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	864.985.916,52	234.468.546,80	630.517.369,72
1.1.05	Db	Caja	19.040.000,00	18.540.000,00	500.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	845.945.916,52	215.928.546,80	630.017.369,72

La composición de las partidas que conforman el Efectivo y Equivalente al Efectivo a 31 de agosto del 2021 y 2020 corresponde a los depósitos en instituciones financieras.

- Los aspectos principales de la política que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.

ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- **Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia):** las partidas que superen los 90 días se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
- **Consignaciones pendientes de identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registrarán ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.

- **Notas Crédito y Notas Débito:** Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.
- ICFE, revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	845.945.916,52	215.928.546,80	630.017.369,72	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	3.162.942,40	224.313.499,70	-221.150.557,30	0,00	0,0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	842.782.974,12	-8.384.952,90	851.167.927,02		0,12 a 1,30

- El efectivo y equivalentes al efectivo se compone a agosto 31 de 2021-2020 del saldo en bancos.
- La variación, más representativa corresponde al saldo en libros de la cuenta de ahorros; lo cual obedece a la consignación realizada por INDUMIL al ICFE, al cierre, recursos que serán trasladados a la SCUN en el mes de septiembre.
- **ICFE**, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta **400156220** Banco BBVA a agosto 2021.

INTERES MES	2021
Enero	3.670,00
Febrero	62.994,00
Marzo	20.068,00
Abril	134.621,00
Mayo	177.317,00
Junio	34.403,00
Julio	90.087,00
Agosto	64.856,00

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional, por lo cual no se generan rendimiento financiero a favor de ICFE.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho sistema.

- **ICFE**, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Durante el mes de agosto de 2021 los movimientos más representativos de las cuentas de efectivo y equivalentes corresponden a:

Recaudos

Transferencias de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el canon de arrendamiento descontado por nomina a los usuarios de vivienda fiscal por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.695.833) a la cuenta de ahorros.

De igual manera la INDUSTRIA MILITAR, realizó la consignación por el concepto de los aportes establecidos por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$839.226.705.00).

Traslados e ingresos CUN

En el mes de Agosto / 2021, no se realizaron traslados de saldo de la cuenta de ahorros 400156220 a la cuenta SCUN.

- **ICFE**, revelará en las notas a los estados financie hecho de que mantenga efectivo y equivalentes al efectivo sobre los cuales exista una restricción que impida el uso inmediato, dando una breve explicación de las razones correspondientes a la restricción.

El ICFE no posee restricciones en el efectivo y equivalentes al efectivo.

- **ICFE**, revelará para el equivalente al efectivo como por ejemplo carteras colectivas, los montos, plazo, tasa de interés, entre otros.

No existen carteras colectivas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3.580.088.343,44	3.508.645.497,60	71.442.845,84
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	3.258.901,19	2.392.529,24	866.371,95
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.632.523.931,25	3.532.229.682,36	100.294.248,89
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-55.694.489,00	-25.976.714,00	-29.717.775,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos No Tributarios	-19.556,00	0,00	-19.556,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-55.674.933,00	-25.976.714,00	-29.698.219,00

El saldo de esta cuenta al 31 de agosto de 2021 y 2020 está conformado por Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

La cuenta por cobrar corresponde a los derechos adquiridos por el **ICFE.**, en desarrollo de sus actividades por la prestación de servicios, deben ser reconocidos en el mes en que se transfirieron los bienes, riesgos y beneficios y/o prestados los servicios, independientemente de la fecha en que se elaboren los descuentos de nómina y/o cuenta de cobro.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.258.901,19	-	3.258.901,19
Multa	3.258.901,19		3.258.901,19

En la cuenta por cobrar multa \$3.258.901,19 (2020: \$ 2.392.529,24). La variación en este concepto obedece al comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de las normas de administración de vivienda fiscal

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2021		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.632.523.931,25	-	3.632.523.931,25	
Pago por cuenta de terceros	5.616.503,00		5.616.503,00	
Arrendamiento operativo	1.821.099.692,63		1.821.099.692,63	
Otras cuentas por cobrar	1.805.807.735,62	-	1.805.807.735,62	

→



Las otras cuentas por cobrar corresponden a los siguientes conceptos:

	2021	2020
138426 Pago por cuenta de terceros	(1) 5.616.503,00	15.116.080,00
138439 Arrendamiento operativo	(2) 1.821.099.692,63	1.690.598.704,88
138490 Otras cuentas por Cobrar	(3) 1.805.807.735,62	1.826.514.897,48

(1)-En la cuenta por cobrar pago por cuenta de terceros \$5.616.503,00 (2020: \$15.116.080,00).

La variación de la cuenta por cobrar con respecto al año 2020, obedece a que para finales la vigencia 2020 se recuperó las incapacidades por licencia común por enfermedad general y de maternidad de unos funcionarios vinculados al ICFE.

(2)-En la cuenta por cobrar arrendamiento operativo por \$1.821.099.692,63 (2020: \$1.690.598.704,88).

La variación obedece al reconocimiento de la cartera con el cual se da cumplimiento con el principio de devengo, esta cartera es causada dentro de cada mes y recaudada en el mes siguiente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 002 de 2018 y a las gestiones realizadas por el área de cartera, así como el cobro del retroactivo de acuerdo al incremento salarial decretado por el gobierno nacional.

(3)-Otras cuentas por Cobrar por \$1.805.807.735,62 (2020: \$1.826.514.897,48), La variación de la cuota de garantía mantenimiento y área comunes obedece a la aplicación del Acuerdo 002 de 2018, y de acuerdo al nivel de ocupación de las viviendas a nivel nacional.

Dentro de las otras por cobrar se encuentra registrada la cuenta por cobrar a un exfuncionario, en acción de repetición por valor de \$244.192.890,64.

El ICFE en la política para las cuentas por cobrar las ha clasificado, como un activo financiero que cumplen con las características dadas por el Marco Normativo de la CGN, representando un derecho adquirido del cual se espera un flujo de efectivo en el futuro. Estas cuentas por cobrar representan a los usuarios de vivienda fiscal.

El ICFE, reconoce las cuentas por cobrar que son clasificadas al costo por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 "Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército".

Teniendo en cuenta las Disposiciones Administrativas, los descuentos por concepto de vivienda fiscal se deben constituir mensualmente a nivel nacional.

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

	2021	2020
138614 ingresos no tributarios	- 19.556,00	0,00
138690 otras Cuentas por Cobrar	-55.674.933,00	-25.976.714,00

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre de 2020 el deterioro se actualizo de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.

RESUMEN DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DICIEMBRE DE 2020

CARTERA >= 121 DIAS

RUBRO	SALDO VENCIDO	DETERIORO CARTERA
ADMINISTRACIÓN	\$ 444.991,00	-117.408,00
AGUA BOGOTÁ	\$ 3.790.381,53	-579.428,00
ÁREAS COMUNES	\$ 21.310.150,95	-3.944.651,00
ARRIENDO	\$ 120.718.659,96	-23.357.124,00
CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	\$ 11.567.105,40	-1.945.794,00
CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES	\$ 60.300.139,57	-12.883.227,00
ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 3.140.688,70	-495.954,00
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	\$ 2.866.937,70	-691.606,00
GAS BOGOTÁ	\$ 1.335.396,71	-192.629,00
MULTAS	\$ 393.784,41	-19.556,00
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTÁ – RESOLUCIONES	\$ 179.261,00	-76.595,00

SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. – RESOLUCIONES	\$	2.622.145,34	-1.011.686,00
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$	52.432.270,85	-10.378.831,00
Total general	\$ #	281.101.913,12	-55.694.489,00

ANALISIS DEL DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar que supera los cientos veinte (120) días en ausencia del no pago.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda con el respectivo deterioro para el registro en los estados financieros.

En el análisis realizado se observa que el valor de la cartera deteriorada de la vigencia 2020, por valor de \$282.759.278,87 y comparado con el valor deteriorado del año 2019 por \$ 236.887.268,42 presenta un incremento de la cartera en \$45.872.011,19,00 que representa un 16%.

Igualmente, el deterioro del año 2020 por valor de -\$55.918.910,00 comparado con el año 2019 por valor de \$ -25.976.714,00 se incrementó en 54%.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera y al manual de la política contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, para el procedimiento del deterioro de la cartera se aplicó la siguiente formula:

$$\text{DETERIORO} = \text{VF} = \text{VP} (1 + i)^n$$

La fórmula se aplica con el valor presente de la deuda más el 1 más el interés que es 0.85% y la edad mensual de la cartera.

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otras cuentas por cobrar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee cartera vencida, pero de acuerdo a la política contable cuando una deuda supera los 121 o más días de vencida se deteriora.

A agosto de 2021, fue reversado el valor del deterioro de unos usuarios ya que cancelaron mediante la liquidación del fondo de servicios públicos correspondiente a los conceptos de arriendo cuota de garantía y Áreas comunes

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAJ	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	2.817.990.147,86	1.591.457.721,93	1.226.532.425,93
1.5.14	Db	Materiales y suministros	2.817.990.147,86	1.591.457.721,93	1.226.532.425,93

El saldo de esta cuenta a 31 de agosto de 2021 y 2020 está conformado por Materiales y suministros; de acuerdo a lo establecido en la política;

		2021	2020
151490	Otros Materiales y Suministros	2.817.990.147,86	1.591.457.721,93

- Durante el mes de agosto, se realizaron ingresos de elementos por los siguientes conceptos.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Combustible	Hace referencia a gasolina y ACPM suministrado a los vehículos en la operación de transporte de personal y materiales para el mantenimiento de las Casas Fiscales	3.514.829,09
Papelería	Estas entradas hacen referencia a todo el material que se emplea para la comunicación en las tareas ofimáticas de la empresa.	7.970.928,81
Dotación	Hace referencia a los elementos destinados para los uniformes de empleados públicos y trabajadores oficiales	41.105.543,33
(Otros materiales y suministro)	Hace referencia a elementos adquiridos para el funcionamiento de las operaciones.	17.548.930,00
TOTAL		70.140.231,23

Durante el mes de agosto 2021, se realizaron egresos por un valor total de \$ 862.479.107,92 correspondientes a los siguientes conceptos.

- Se realizaron un total egresos de materiales y suministros por valor de \$ 792.338.876,69, de los cuales \$ 689.758.382,71 fue de mantenimiento a nivel nacional y \$ 102.580.493,98 mantenimiento de viviendas en la ciudad de Bogotá
- Combustible para el funcionamiento de vehículos del ICFE por un valor de \$ 3.514.829,09
- Dotación para funcionarios del ICFE por valor de \$ 41.105.543,33
- Papelería por valor de \$ 7.970.928,81
- Otros materiales y suministros, hace referencia a los elementos adquiridos de para el funcionamiento del instituto, discriminados así
 - Adquisición por caja menor de una planta telefónica por valor de \$ 1.190.000,00
 - Adquisición de contenedores y puntos ecológicos con destino a centros de acopio y áreas comunes de los conjuntos residenciales de Bogotá del ICFE, por valor de \$ 16.358.930,00

La variación en la cuenta inventario al comparar agosto de 2021 y 2020, obedece a:

La principal diferencia en cuanto a los ingresos se debe a la ejecución de los contratos debido a que en el mes de agosto de 2021 se realizó ingreso de órdenes de compra correspondientes a dotación para funcionarios del ICFE por un valor total de \$ 41.105.543,33 y la adquisición de puntos ecológicos por valor de \$ 16.358.930,00

En relación a las salidas, el valor se debe a que durante el 2020 se realizó la ejecución de mantenimiento en las seccionales el cual se venía trabajando en lo corrido del año, sin embargo, para el 2021 se está comenzando con la descarga

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La entidad debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición son de 0.

DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

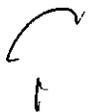
	2021	2020
158013 materiales y Suministros	0,00	0,00

En la vigencia 2020, se definió nuevos parámetros para el cálculo del deterioro de inventario lo cual fue aprobado en comité de Sostenibilidad Contable mediante acta No. 533 y resolución No.078, de marzo de 2020 e incorporado en la política contable, en el numeral 6.4.2.3 Deterioro así:

“El ICFE, anualmente examinará si los inventarios están deteriorados cuando LOS ELEMENTOS QUE TENGAN UN GRADO DE ROTACION DE 0 Y SU VALOR UNITARIO SUPEREN LOS 40 SMMLV, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario, para esto se requerirá que se mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor

El deterioro se estimará si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera, que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones”.



NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NMP	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS ACORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.224.155.461.339,37	1.228.065.099.880,27	-3.909.638.540,90
1.6.05	Db	Terrenos	487.653.321.425,15	487.007.276.447,35	646.044.977,80
1.6.15	Db	Construcciones en curso	4.969.300.615,51	447.253.615,00	4.522.047.000,51
1.6.40	Db	Edificaciones	766.995.641.270,07	765.684.845.601,86	1.310.795.668,21
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.457.738.921,51	2.220.302.041,31	237.436.880,20
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	168.849.996,00	137.983.230,00	30.866.766,00
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Computacion	1.165.689.026,15	1.216.636.087,65	-50.947.061,50
1.6.75	Db	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion	407.527.145,00	407.527.145,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-39.662.607.060,02	-29.056.724.287,90	-10.605.882.772,12
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-37.937.432.557,75	-27.753.750.069,57	-10.183.682.488,18
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-659.709.269,42	-442.950.471,02	-216.758.798,40
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-78.522.149,66	-51.374.039,62	-27.148.110,04
1.6.85.07	Cr	Equipo de Comunicación y Computacion	-731.872.327,36	-607.921.666,91	-123.950.660,45
1.6.85.08	Cr	Equipo de Transporte, traccion y elevacion	-255.070.755,83	-200.728.040,78	-54.342.715,05

La propiedad planta y equipo representa para **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO**, en adelante el **ICFE.**, los activos tangibles, para la prestación de servicios, con propósitos administrativos y, en el caso de los bienes inmuebles, para generar ingreso producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por no estar disponible para la venta y se espera usarlos durante más de 12 meses.

Medición Inicial

El **ICFE**, reconocerá como un activo las propiedades planta y equipo adquiridas, desde el un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) desde el momento del ingreso al almacén (entrada de almacén).

La propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las características y elementos del activo cuando su costo unitario de adquisición, construcción, donación transferencia y permuta por el **ICFE**, sea igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registraran y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta los rubros presupuestales por los cuales se adquieran los elementos, se podrán activar como una propiedad planta y equipo o como un gasto.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, el **ICFE**, medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado el **ICFE**, reconocerá los costos de mantenimiento en el momento en que se presente en la propiedad, planta y equipo o en el estado de resultados del periodo en el que incurra en dichos costos, según la naturaleza de dicho activo.

El Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Muebles a 31 de agosto de 2021 está conformada como se detalla a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de 12 meses.

MAQUINARIA Y EQUIPO

	2021	2020
165501 Equipo de Construcción	65.113.641,00	65.113.641,00
165506 Equipo de Recreación y Deporte	236.500.005,00	0,00
165511 Herramienta y Accesorios	320.299.015,74	319.362.140,54
165590 Otras Maquinaria y Equipo	1.835.826.259,77	1.835.826.259,77

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

La variación más representativa en este grupo de cuentas obedece a que a finales del 2020, se adquirió unos parques infantiles para unas seccionales a nivel nacional.

MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

	2021	2020
166501 MUEBLES Y ENSERES	137.619.996,00	126.233.230,00
166502 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	7.500.000,00	9.300.000,00
166590 OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	23.730.000,00	2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la Muebles y Enseres para desarrollar el cometido estatal.

La variación en este grupo de cuentas está representada en unos muebles adquiridos a finales de la vigencia 2020.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

		2021	2020
167001	Equipo de Comunicación	709.549.912,19	710.499.912,19
167002	Equipo de Computación	456.139.113,96	506.136.175,46

El saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de comunicación y computación para desarrollar el cometido estatal.

La variación más representativa en la cuenta equipo de Computo se debe a la baja realizada en el mes de diciembre de la vigencia 2020 en los elementos computadores e impresoras.

EQUIPO DE TRANSPORTE

		2021	2020
167502	Terrestre	407.527.145,00	407.527.145,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal.

Saldo de la cuenta propiedad planta y equipo – Inmuebles a 31 de julio de 2021 está conformada como se detalla a continuación:

TERRENOS

		2021	2020
160501	Urbanos	487.653.321.425,15	487.007.276.447,35

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

N.	NOMBRE DEL PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO MATRICULA	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO	ICFE	050N- 0218891	BOGOTA	\$ 77.876.368.952,62
2	ARTILLERIA LOTE 1	ICFE	050-0221088	BOGOTA	\$ 11.949.240.000,00
3	ARTILLERIA LOTE 2	ICFE	050-0220955	BOGOTA	\$ 1.639.440.000,00
4	ARTILLERIA LOTE 3	ICFE	050S-0220954	BOGOTA	\$ 4.280.700.000,00
5	ARTILLERIA LOTE 4	ICFE	050S-0220953	BOGOTA	\$ 40.738.436.025,18
6	LIBERTADORES	ICFE	050N-06115628	BOGOTA	\$ 50.557.500.000,00
7	HACIENDA BRITALIA	ICFE	50N-20537173	BOGOTA	\$ 17.014.971.000,00
8	SANTA ANA	ICFE	050N-0218892	BOGOTA	\$ 185.998.698.236,75
9	CASA C01	ICFE	050-046-1828	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
10	CASA C02	ICFE	050-046-1832	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
11	CASA C03	ICFE	050-046-1837	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
12	CASA C04	ICFE	050-046-1830	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
13	CASA C05	ICFE	050-046-1831	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
14	CASA C06	ICFE	050-046-1833	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
15	CASA C07	ICFE	050-046-1834	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
16	CASA C08	ICFE	050-046-1836	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
17	CASA C09	ICFE	050-046-1838	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
18	CASA C10	ICFE	050-046-1835	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
19	CASA C11	ICFE	050-046-1839	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
20	CASA C12	ICFE	050-046-1842	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
21	CASA C13	ICFE	050-046-1841	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
22	CASA C14	ICFE	050-046-1840	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
23	CASA C15	ICFE	050-046-1843	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
24	CASA C16	ICFE	050-046-1829	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
25	CASA C17	ICFE	050-046-1827	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
26	LOTE 1 PUENTE ARANDA	ICFE	050C- 239485	BOGOTA	\$ 7.397.698.310,60
27	PREDIO SAN JORGE	ICFE	050N-0218893	BOGOTA	\$ 10.803.240.000,00
28	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481209	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
29	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481210	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
30	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481211	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
31	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481212	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
32	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481213	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
33	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481214	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
34	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481215	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
35	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481216	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
36	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481217	BOGOTA	\$ 58.975.218,75

37	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481218	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
38	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481219	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
39	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481220	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
40	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481221	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
41	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481222	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
42	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481223	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
43	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481224	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
44	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481225	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
45	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481226	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
46	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481227	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
47	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481228	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
48	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481229	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
49	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481230	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
50	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481231	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
51	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481232	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
52	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481233	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
53	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481234	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
54	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481235	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
55	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481236	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
56	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481237	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
57	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481238	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
58	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481239	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
59	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481240	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
60	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481241	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
61	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481242	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
62	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481243	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
63	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481244	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
64	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481245	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
65	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481246	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
66	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481247	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
67	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481248	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
68	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481249	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
69	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481250	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
70	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481251	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
71	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481252	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
72	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481253	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
73	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481254	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
74	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481255	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
75	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481256	BOGOTA	\$ 58.975.218,75
76	AVENIDA QUEBRADA SECA	ICFE	300-0028806	BUCARAMANGA	\$ 7.694.700.000,00

77	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034049	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
78	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034050	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
79	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034053	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
80	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034054	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
81	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034057	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
82	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034058	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
83	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034061	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
84	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034062	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
85	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034243	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034249	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
87	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034247	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
88	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034248	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
89	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034251	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034252	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
91	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034255	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
92	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034256	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
93	EDIFICIO CALARCA	ICFE	280005920	ARMENIA	\$ 2.912.450.000,00

94	Urbanización Alcázar	ICFE	2800019521	ARMENIA	\$ 140.125.000,00
95	Urbanización Alcázar	ICFE	2800020464	ARMENIA	\$ 140.125.000,00
96	LOTE EL RECREO	ICFE	2800006714	ARMENIA	\$ 780.000.000,00
97	CASIQUE NIQUIA	ICFE	001-5081644	BELLO	\$ 14.364.000.000,00
98	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555558	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
99	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555275	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
100	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555392	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
101	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555409	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
102	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555049	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
103	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555426	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
104	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555064	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
105	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555474	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
106	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555441	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
107	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555139	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
108	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555311	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
109	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555506	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
110	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555413	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
111	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555053	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
112	URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555156	CHAPARRAL	\$ 51.200.000,00
113	BARRIO EL POLO	ICFE	720044261	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
114	BARRIO EL POLO	ICFE	720044262	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
115	BARRIO EL POLO	ICFE	720044263	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
116	BARRIO EL POLO	ICFE	720044264	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
117	BARRIO EL POLO	ICFE	720044265	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
118	BARRIO EL POLO	ICFE	720044266	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
119	BARRIO EL POLO	ICFE	720044267	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044268	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
121	BARRIO EL POLO	ICFE	720044269	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
122	BARRIO EL POLO	ICFE	720044270	CHIQUINQUIRA	\$ 50.820.000,00
123	VILLA PILAR	ICFE	1000037295	MANIZALES	\$ 89.044.200,00
124	VILLA PILAR	ICFE	1000037296	MANIZALES	\$ 89.044.200,00
125	VILLA PILAR	ICFE	1000037298	MANIZALES	\$ 82.347.200,00
126	PREDIO PARRA Y ZAMBRANO	ICFE	4000000994	LETICIA	\$ 547.400.000,00
127	LA GRANJA	ICFE	400002734	LETICIA	\$ 4.958.000.000,00
128	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018079	NEIVA	\$ 69.020.000,00
129	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018078	NEIVA	\$ 69.020.000,00
130	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018077	NEIVA	\$ 69.020.000,00
131	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018076	NEIVA	\$ 69.020.000,00
132	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018075	NEIVA	\$ 69.020.000,00
133	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018074	NEIVA	\$ 69.020.000,00
134	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018073	NEIVA	\$ 69.020.000,00

135	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018069	NEIVA	\$ 69.020.000,00
136	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018068	NEIVA	\$ 69.020.000,00
137	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018067	NEIVA	\$ 69.020.000,00
138	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018066	NEIVA	\$ 69.020.000,00
139	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018065	NEIVA	\$ 69.020.000,00
140	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018064	NEIVA	\$ 69.020.000,00
141	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018063	NEIVA	\$ 69.020.000,00
142	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018082	NEIVA	\$ 65.327.500,00
143	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018083	NEIVA	\$ 65.327.500,00
144	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018081	NEIVA	\$ 65.327.500,00
145	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018080	NEIVA	\$ 65.327.500,00
146	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018072	NEIVA	\$ 65.327.500,00
147	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018071	NEIVA	\$ 65.327.500,00
148	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018070	NEIVA	\$ 65.327.500,00
149	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018062	NEIVA	\$ 65.327.500,00
150	LOS SAUCES	ICFE	3780039589	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
151	LOS SAUCES	ICFE	3780039590	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
152	LOS SAUCES	ICFE	3780039591	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
153	LOS SAUCES	ICFE	3780039592	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
154	LOS SAUCES	ICFE	3780039593	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
155	LOS SAUCES	ICFE	3780039594	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
156	LOS SAUCES	ICFE	3780039575	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
157	LOS SAUCES	ICFE	3780039576	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
158	LOS SAUCES	ICFE	3780039577	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
159	LOS SAUCES	ICFE	3780039578	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
160	LOS SAUCES	ICFE	3780039579	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
161	LOS SAUCES	ICFE	3780039580	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
162	LOS SAUCES	ICFE	3780039581	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
163	LOS SAUCES	ICFE	3780039582	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
164	LOS SAUCES	ICFE	3780039583	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
165	LOS SAUCES	ICFE	3780039584	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
166	LOS SAUCES	ICFE	3780039585	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
167	LOS SAUCES	ICFE	3780039586	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
168	LOS SAUCES	ICFE	3780039587	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
169	LOS SAUCES	ICFE	3780039588	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
170	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
171	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
172	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
173	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016471	PASTO	\$ 7.834.400,00
174	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016472	PASTO	\$ 7.834.400,00
175	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016473	PASTO	\$ 7.834.400,00

176	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016474	PASTO	\$ 7.834.400,00
177	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016475	PASTO	\$ 7.834.400,00
178	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016476	PASTO	\$ 7.834.400,00
179	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016477	PASTO	\$ 7.834.400,00
180	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016478	PASTO	\$ 7.834.400,00
181	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016479	PASTO	\$ 7.834.400,00
182	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016480	PASTO	\$ 7.834.400,00
183	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016481	PASTO	\$ 7.834.400,00
184	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016482	PASTO	\$ 7.834.400,00
185	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016483	PASTO	\$ 7.834.400,00
186	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016484	PASTO	\$ 7.834.400,00
187	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016485	PASTO	\$ 7.834.400,00
188	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016486	PASTO	\$ 7.834.400,00
189	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016487	PASTO	\$ 7.834.400,00
190	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016488	PASTO	\$ 7.834.400,00
191	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016489	PASTO	\$ 7.834.400,00
192	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016490	PASTO	\$ 7.834.400,00
193	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
194	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
195	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
196	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
197	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
198	BARRIO LAS NIEVES	ICFE	7034028	TUNJA	\$ 301.773.000,00
199	LOTE No. 1 CASAS FISCALES DE OFICIALES	ICFE	3214275	SOCORRO	\$ 8.763.412.800,00
200	LOTE No. 2 CASAS FISCALES DESUB OFICIALES	ICFE	3214277	SOCORRO	\$ 8.001.350.400,00
201	LOTE 3	ICFE	3214278	SOCORRO	\$ 153.811.200,00
202	BARRIO MALDONADO	ICFE	7034029	TUNJA	\$ 18.994.730.000,00
VALOR TOTAL TERRENOS					\$ 487.653.321.425,15

La variación en la cuenta terrenos a agosto 2021 y 2020; obedece a inversión que se capitalizo, como un mayor valor de unos terrenos de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión según comunicación No. I-2020-02696 Id :10230 y mediante acta No. 02283 de diciembre 31 de 2020, se efectuó el reconocimiento en los terrenos que se relacionan a continuación:

En el sector de Puente Artillería se realizó la adecuación en los andenes.

En el sector de Santa Bárbara Oriental Rincón Chico: La Construcción de una cache - Polideportivo.

EDIFICACIONES

	2021	2020
164001 Edificios y Casas	345.465.432.731,87	344.822.938.728,22
164009 Colegios y Escuelas	4.340.875.000,00	4.340.875.000,00
164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros	410.276.497.139,37	410.074.901.555,38
164090 Otras Edificaciones	6.912.836.398,83	6.446.130.318,26

- Método depreciación utilizado

El método utilizado para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:
Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: $\text{Valor del activo} / \text{Vida útil del activo} = \text{Cantidad meses}$

Depreciación mensual: $\text{Valor del activo} / \text{Cantidad meses} = \text{Depreciación mensual}$

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Elemento de PPEquipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años

- el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.

164001 Edificios y Casas

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

INFORMACION VIVIENDAS ICFE				
Nº	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN AGOSTO 2021	DEPRECIACION ACUMU TOTAL
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$ 67.862.909.400,00	\$ 73.848.302,82	\$ 3.249.327.531,40
2	BOGOTA - ARTILLERIA	\$ 12.371.148.960,00	\$ 16.344.227,69	\$ 719.145.137,80
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600,00	\$ 1.862.658,72	\$ 81.956.534,40
4	BOGOTA - LIBERTADORES	\$ 45.450.777.131,63	\$ 51.425.545,00	\$ 2.229.480.504,80
5	BOGOTA MOLINOS	\$ 426.620.200,00	\$ 582.814,34	\$ 25.643.966,80
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2.433.015,20	\$ 107.052.688,00
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 12.040.647.791,07	\$ 10.680.270,40	\$ 463.043.405,60
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$ 52.546.803.025,51	\$ 74.118.740,41	\$ 3.177.777.648,32
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.530,50	\$ 64.458.107,74	\$ 2.836.156.565,30
10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$ 24.102.222,27
11	MANIZALES	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,86	\$ 14.920.789,70
12	BELLO	\$ 6.713.448.254,69	\$ 7.697.781,74	\$ 317.696.050,91
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000,00	\$ 405.246,87	\$ 17.830.863,33
14	LETICIA	\$ 628.003.000,00	\$ 677.338,44	\$ 29.802.891,07
15	BUCARAMANGA	\$ 8.834.019.555,75	\$ 10.267.050,66	\$ 449.414.814,59
16	NEIVA	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,82	\$ 39.298.019,47
17	PASTO	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,45	\$ 49.321.906,14
18	TUNJA	\$ 6.669.621.600,00	\$ 8.913.161,83	\$ 392.179.116,37
19	SOCORRO	\$ 1.730.026.667,41	\$ 2.402.814,82	\$ 105.723.850,84
20	PALMIRA	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,07	\$ 39.793.601,40
21	ARMENIA	\$ 3.173.904.778,75	\$ 3.443.255,95	\$ 137.797.625,43
22	PAMPLONA	\$ 72.756.000,00	\$ 110.236,35	\$ 4.850.410,64
23	IBAGUE	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.720,98	\$ 299.319.725,71
24	VILLAVICENCIO	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.720,98	\$ 299.319.725,71
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.966,56	\$ 1.523.921,02	\$ 67.052.524,96
26	LARANDIA	\$ 8.305.206.467,05	\$ 7.366.902,27	\$ 319.351.290,53

27	TOLEMAIDA	\$ 11.951.837.162,36	\$ 10.378.591,49	\$ 454.813.204,62
28	BARRANQUILLA	\$ 3.485.268.304,48	\$ 3.089.776,94	\$ 135.950.183,58
29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000,00	\$ 1.458.333,34	\$ 64.166.666,80
30	YOPAL	\$ 1.734.927.936,91	\$ 1.522.889,68	\$ 65.807.484,28
	TOTAL	\$ 345.465.432.731,87	\$ 372.421.801,66	\$ 16.218.096.950,77

164009 Colegios y Escuelas

Los siguientes colegios son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

COLEGIOS			
SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN AGOSTO 2021	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA-			
ARTILLERIA- LICEO LAURELES	\$ 473.225.000,00	\$ 606.698,72	\$ 26.694.750,28
LIBERTADORES- LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	\$ 3.501.785,71	\$ 154.078.581,01
SANTA ANA- JARDIN INFANTIL	\$ 832.150.000,00	\$ 1.359.722,23	\$ 59.827.772,60
TUNJA			
COLEGIO	\$ 94.000.000,00	\$ 135.057,47	\$ 5.942.517,64
TOTAL	\$ 4.340.875.000,00	\$ 5.603.264,13	\$ 246.543.621,53

164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros

Los inmuebles que se relacionan a continuación son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército-Nacional.

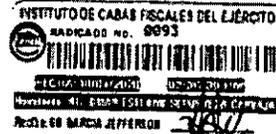
N°	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN AGOSTO 2021	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
1	APARTADO	\$ 7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,72	\$ 407.169.647,84
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,16	\$ 135.173.592,88
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,82	\$ 252.363.310,61
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.575.700.551,00	\$ 5.689.998,40	\$ 250.098.863,90
5	BARRANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.260.505.877,00	\$ 10.870.438,40	\$ 478.299.287,09
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,27	\$ 90.143.119,76
7	BOGOTA – BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,00	\$ 216.763.240,00
8	BOGOTA	\$ 24.451.295.630,90	\$ 23.134.558,48	\$ 943.948.094,53
9	BONZA/DUITAMA	\$ 885.356.753,00	\$ 1.272.064,40	\$ 55.970.830,96
10	BUCARAMANGA	\$ 29.795.513.028,45	\$ 32.158.988,10	\$ 1.404.430.286,91
11	BUENAVISTA	\$ 3.167.931.611,40	\$ 3.972.181,19	\$ 174.775.976,00
12	BUGA	\$ 684.755.084,00	\$ 1.380.536,24	\$ 60.743.594,63
13	CALI	\$ 24.681.781.434,33	\$ 27.195.021,47	\$ 1.196.410.220,04
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$ 717.391.000,00	\$ 866.414,15	\$ 38.122.265,74
15	CARTAGO	\$ 1.037.112.531,00	\$ 1.600.482,31	\$ 70.421.216,36
16	CAUCACIA	\$ 1.947.368.532,00	\$ 2.163.742,78	\$ 95.204.683,04
17	CUCUTA	\$ 4.660.570.580,10	\$ 4.920.227,01	\$ 216.268.286,04
18	CHAPARRAL	\$ 1.200.361.442,95	\$ 2.083.960,87	\$ 91.694.285,90
19	CHIQUINQUIRA	\$ 1.317.500.123,00	\$ 2.287.326,54	\$ 100.642.369,20
20	FACATATIVA	\$ 6.014.321.104,00	\$ 7.627.604,03	\$ 335.614.580,20
21	FLORENCIA	\$ 15.734.331.895,56	\$ 15.880.772,29	\$ 669.422.897,91
22	GARZON	\$ 1.588.279.501,00	\$ 1.546.950,23	\$ 68.065.809,88
23	GRANADA	\$ 2.654.138.612,88	\$ 3.748.783,41	\$ 164.946.468,60
24	GUASIMAL	\$ 3.443.782.000,00	\$ 4.274.180,06	\$ 188.063.928,11
25	HONDA	\$ 897.051.181,09	\$ 1.060.335,14	\$ 46.654.745,81
26	IBAGUE	\$ 14.486.919.073,71	\$ 20.791.555,99	\$ 898.117.989,81
27	IPIALES	\$ 1.378.707.640,36	\$ 2.959.584,04	\$ 499.330.230,14
28	LARANDIA	\$ 3.739.718.765,88	\$ 3.759.994,61	\$ 165.439.763,80
29	LA TAGUA	\$ 1.529.094.798,00	\$ 1.777.295,65	\$ 78.201.025,34
30	LETICIA	\$ 4.388.950.978,43	\$ 4.634.586,77	\$ 203.921.820,88
31	MALAMBO	\$ 17.136.838.605,97	\$ 23.873.141,67	\$ 1.005.591.060,60
32	MANIZALES	\$ 2.958.190.120,00	\$ 4.868.813,17	\$ 214.227.778,16
33	MEDELLIN BAJES 4	\$ 3.508.966.000,00	\$ 4.123.842,91	\$ 181.449.087,49
34	MEDELLIN BASER 4	\$ 9.789.203.385,15	\$ 12.418.431,86	\$ 525.796.395,40
35	MEDELLIN BIGIR	\$ 1.950.378.300,00	\$ 3.833.827,69	\$ 168.688.413,10

36	MONTERIA	\$ 5.075.118.871,00	\$ 6.879.298,07	\$ 302.689.114,08
37	NEIVA	\$ 8.150.346.666,00	\$ 9.338.109,55	\$ 392.731.390,43
38	OCAÑA	\$ 1.317.150.000,00	\$ 1.590.760,91	\$ 69.993.479,08
39	PALMIRA	\$ 1.043.723.079,00	\$ 1.812.019,17	\$ 79.728.844,92
40	PAMPLONA	\$ 1.595.320.000,00	\$ 2.092.236,14	\$ 92.058.390,35
41	PASTO	\$ 875.467.473,11	\$ 1.926.613,57	\$ 84.770.996,12
42	PEREIRA	\$ 7.057.289.570,84	\$ 9.171.143,13	\$ 403.530.283,80
44	PITALITO	\$ 2.156.854.630,00	\$ 2.462.162,78	\$ 108.335.233,77
45	POPAYAN	\$ 9.012.393.774,54	\$ 11.269.397,87	\$ 589.913.844,28
46	PUEBLO TAPAO	\$ 4.417.503.715,00	\$ 4.319.153,47	\$ 190.042.752,95
47	RIOHACHA	\$ 2.554.537.571,87	\$ 2.799.359,28	\$ 123.171.664,47
48	RIONEGRO	\$ 3.127.465.040,00	\$ 3.350.571,39	\$ 147.425.140,20
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 12.045.574.243,00	\$ 13.383.971,46	\$ 588.894.742,32
50	SAN PEDRO DE URABA	\$ 1.008.649.214,91	\$ 872.200,78	\$ 37.648.118,00
51	SANTA MARTA	\$ 16.009.247.091,87	\$ 18.015.771,07	\$ 786.449.525,82
52	SANVICENTE CHUCURI	\$ 885.780.000,00	\$ 802.336,98	\$ 35.302.826,64
53	SARAVENA	\$ 2.118.200.000,00	\$ 2.263.034,19	\$ 99.573.504,36
54	SOGAMOSO	\$ 3.269.871.450,54	\$ 3.959.919,32	\$ 174.236.453,44
55	TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,48	\$ 32.063.876,16
56	TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,75	\$ 110.308.473,96
57	VALLEDUPAR	\$ 7.076.314.135,48	\$ 8.152.585,43	\$ 356.044.077,40
58	VILLA GARZON	\$ 817.711.748,04	\$ 757.140,54	\$ 33.314.183,04
59	VILLAVICENCIO	\$ 21.346.343.443,58	\$ 24.696.144,59	\$ 1.080.288.747,08
60	YOPAL	\$ 18.692.330.813,26	\$ 20.501.340,08	\$ 881.735.440,77
61	TOLEMAIDA	\$ 48.401.279.620,66	\$ 54.443.967,38	\$ 2.357.350.185,29
62	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.553.078.366,84	\$ 2.996.570,85	\$ 131.849.117,27
63	CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,66	\$ 90.358.738,72
64	BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,46	\$ 4.372.505,92	\$ 192.390.178,45
VALOR TOTAL INMUEBLES		\$ 410.276.497.139,37	\$ 479.329.950,64	\$ 21.264.374.489,83

En relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se registrará por parámetros los impartidos mediante Oficio No. 2020441000019221 de fecha 8 de enero de 2020 emitido por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del cual se anexa texto:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2020

Señor Coronel
RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.
Carrera 11 B No. 104 - 48
Bogotá D.C.

Asunto: Parámetros de entrega en administración de casas fiscales.

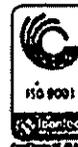
Comedidamente y teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la Contraloría General de la República respecto a la inexistencia de registro contable de los terrenos donde se encuentran construidas las casas fiscales entregadas por el Ejército en administración a esa entidad, se emiten las siguientes consideraciones respecto al manejo de estos bienes inmuebles:

El Ministerio de Defensa Nacional es propietario de los bienes inmuebles que utilizan las tropas del Ejército Nacional que a lo largo y ancho del país hacen presencia en cumplimiento de su misión constitucional que es "la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional", estos predios son entregados a esta Fuerza en destinación, otorgándole la facultad de administrarlos, manejarlos, custodiarlos y controlarlos, con el fin de que el Comandante de la Fuerza por intermedio de las diferentes dependencias pueda determinar de forma adecuada el uso y como son edificados, de manera que el personal acantonado en las diferentes Unidades cuente con todas las condiciones esenciales para poder desempeñarse en cada uno de los cargos asignados, es por ello que dentro de estos predios se han ejecutado proyectos de infraestructura que garanticen el desarrollo de las actividades propias del servicio y las conexas, por lo que además de las áreas para el funcionamiento de la Unidad Militar, también se cuenta con viviendas fiscales para que sean habitadas por el personal militar y sus familias.

Teniendo en cuenta la dinámica en el funcionamiento de cada Unidad Militar, en donde el personal tiene una rotación cada 2 años aproximadamente, surge la necesidad de brindar un servicio de manera más estable y con mayor infraestructura destinada como vivienda fiscal. Ello conlleva la creación de un organismo con autonomía administrativa, capaz de ampliar la cobertura de los



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 19-04 Edificio Sabio Caldas 6 piso.
Commutador fax 4261800 Ext. 32359
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co fp@cg9.mil.co cg@cg9.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

servicios y bienestar a los beneficiarios; es por eso, como a partir de 1971, el 3 de diciembre el Presidente de la República, Doctor Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Defensa Nacional, Mayor General Hernando Correa Cubides, a través del decreto - ley no. 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La misión de este instituto es administrar de manera eficiente las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Como se ha expresado, en algunas Unidades Militares existen viviendas fiscales para cubrir las necesidades de algunos de sus integrantes y con esto brindar condiciones de vida adecuadas a sus usuarios, pero no es la misión principal de la Fuerza, así como la destinación del bien inmueble tampoco obedece a la existencia de estas viviendas, por tal motivo el control y las condiciones para acceder a estas áreas las establece el Comandante de la Unidad por medio de los protocolos y ordenes emitidas a sus subordinados, de tal forma que el ICFE no tiene la potestad de disponer a su libre albedrío de estas condiciones, así como tampoco puede decidir en los casos en que se requiera construir o demoler alguna estructura, ya que debe aplicar lo establecido en la Directiva Permanente No. 0232 de 2017 en la que se debe obtener las respectivas autorizaciones por el Comando de Ingenieros del Ejército.

Así las cosas y en cumplimiento del principio jurídico que dice que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y teniendo en cuenta que el bien inmueble tal como se define en el Artículo 656 del Código Civil "Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles." se asume que todas las construcciones implantadas sobre el terreno conforman un único bien inmueble y este cumple como objetivo principal el funcionamiento de la Unidad Militar, entonces no es funcional realizar la subdivisión ni traspaso de la propiedad al ICFE, se generarían bienes inmuebles ciegos (sin acceso propio) en los cuales no se tendría autonomía para su uso al depender de las condiciones de



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sabio Calaña 8 piso.
Commutador fax 4261800 Ext. 32389
www.ejercito.mil.co
www.ingenierosmilitares.mil.co pccard@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

funcionamiento de cada Unidad Militar y además sería contraproducente al analizar un posible cambio en la normatividad de uso del suelo al pasar de considerarse como un predio dotacional de seguridad a un área residencial, con la correspondiente pérdida de beneficios que esto implica, como la asignación de estratificación socioeconómica la cual incide directamente en el aumento en los costos de los servicios públicos domiciliarios.

Respecto al pago del impuesto predial unificado, este seguirá recayendo sobre el propietario del bien inmueble (Ministerio de Defensa – Ejército Nacional) el cual recibe la partida correspondiente para sufragarlo y teniendo en cuenta que el beneficio que aporta el funcionamiento de estas casas fiscales recae directamente sobre los usuarios de estas viviendas dentro de la Unidad Militar, teniendo en cuenta que el arrendamiento es única y exclusivamente para sus miembros (Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército).

De acuerdo con lo expuesto, la injerencia que tiene el ICFE respecto al manejo de los bienes inmuebles recibidos en administración, no va más allá de la realización de actividades requeridas para entregar un servicio de arrendamiento de calidad a los usuarios y el correcto uso de cada vivienda, sin que para ello deba obtener la titularidad de los bienes inmuebles, cumpliendo la misión para la cual fue creado y evitando el desgaste administrativo de la Fuerza en el desarrollo de actividades diferentes a la ejecución de operaciones militares o actividades inherentes a su misión.

En conclusión, se establece por parte de la Fuerza que estos terrenos no deben ser transferidos en propiedad ni administración al ICFE para que pueda continuar desarrollando su misión, por lo tanto se continuara registrándolos en los estados contables del Ejército.

Comendidamente,

Brigadier General OMAR ESTEBAN SEPÚLVEDA CARVAJAL
Comandante Comando de Ingenieros

Elaboró: CT. Ricardo Robayo
Oficial Finca Heta COING

Revisó: CT. Verónica Moreno
Oficial C11 COING

Aprobó: CR. Diego Rarica
Oficial C10 COING

Bo. No.: 00000000000000000000
JEM COING



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sapiro Caldas 6 piso
Commutador fax 4261800 Ext. 32359
www.ejercito.mil.co
www.ingenieros.militares.mil.co @scarsam@ejercito.mil.co



164090 Otras Edificaciones

Las edificaciones que se relacionan a continuación se encuentran registradas como otras edificaciones y son propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN AGOSTO 2021	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA			
ARTILLERIA-TALLER	\$ 84.420.000,00	\$ 108.230,76	\$ 4.762.159,20
ARTILLERIA – OFICINA ADMON	\$ 63.250.000,00	\$ 81.089,76	\$ 3.567.935,93
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 694.331,40
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 694.331,40
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 694.331,40
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,18	\$ 34.716,57	\$ 694.331,40
BRIGADA 13- AREA SERVICIO	\$ 73.941.014,00	\$ 62.239,91	\$ 2.738.558,20
BRIGADA 13- SHUTI	\$ 19.640.253,50	\$ 16.700,90	\$ 734.840,40
LIBERTADORES-CAPILLA 138	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,14	\$ 30.432.910,92
SANTANA – CAPILLA	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 10.459.812,00
SANTANA – CASETA ESCOLTA	\$ 23.616.000,00	\$ 20.715,78	\$ 911.499,60
SANTANA-CENTRO ACOPIO	\$ 77.594.147,64	\$ 65.981,43	\$ 2.903.174,24
SANTANA SHUT 1	\$ 20.821.142,75	\$ 17.705,05	\$ 779.020,75
SANTANA SHUT 2	\$ 19.640.253,50	\$ 16.532,20	\$ 727.413,50
CENTRO DE ACOPIO SANTANA	\$ 81.384.296,07	\$ 67.820,00	\$ 542.560,00
RINCON QUIÑONES TALLER	\$ 4.889.685.970,12	\$ 4.074.738,31	\$ 130.391.622,20
TUNJA-			
OFICINA ADMON	\$ 48.900.000,00	\$ 70.258,61	\$ 3.091.388,20
SALON SOCIAL	\$ 52.900.000,00	\$ 76.005,74	\$ 3.344.258,82
ALOJAMIENTO	\$ 121.550.000,00	\$ 174.640,80	\$ 7.684.200,00
SANTA MARTA			

CENTRO DE ACOPIOS TOSCANA	\$ 37.970.149,54	\$ 31.642,00	\$ 253.136,00
CENTRO DE ACOPIO MANZANARES	\$ 37.970.149,54	\$ 31.642,00	\$ 253.136,00
CENTRO DE ACOPIO TAYRONA	\$ 48.608.866,07	\$ 40.507,00	\$ 324.056,00
VALLEDUPAR			
CENTRO DE ACOPIOS EDIF. MORA	\$ 45.053.176,18	\$ 37.544,00	\$ 300.352,00
CENTRO DE ACOPIO EDIF MANZANARES	\$ 38.512.780,51	\$ 32.094,00	\$ 256.752,00
CALI			
CENTRO DE ACOPIOS CASAS	\$ 38.561.563,59	\$ 32.135,00	\$ 257.080,00
CENTRO DE ACOPIO EDF. FARALLONES	\$ 49.397.418,11	\$ 41.165,00	\$ 329.320,00
CENTRO DE ACOPIO EDF. TREBOL	\$ 38.561.563,59	\$ 32.135,00	\$ 257.080,00
YOPAL			
CENTRO DE ACOPIO EDF. BELTRAN	\$ 50.686.117,37	\$ 42.238,00	\$ 337.904,06
TOTAL	\$ 6.912.836.398,83	\$ 6.242.007,67	\$ 208.417.495,62

a. Se realiza una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

-Se efectuó la conciliación de los bienes inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejecito y de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional donde se evidencia el costo, la depreciación y la depreciación acumulada.

La variación en la cuenta Edificaciones a agosto 2021 y 2020; obedece a unos proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2020, cuya inversión se capitalizó como un mayor valor de los inmuebles de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión según comunicación No. I-2020-02696 Id :10230 y mediante actas de diciembre 31 de 2020, se efectuó el reconocimiento en las construcciones que se relacionan a continuación:

EDIFICACION	CIUDAD	No. DOCUMENTO	VALOR
Edificio Guanes	Bucaramanga	Acta No. 02279	\$ 149.929.368,00
Edificio Cacique Calarca	Ibague	Acta No. 02281	1.711.131.697,23
Edificio Chaira	Florencia	Acta No. 02280	1.424.067.164,60
Edif.Canton de Pore	Yopal	Acta No.02289	563.390.308,06
Edif.Beltran	Yopal	Acta No. 02289	36.823.056,91
Edif. Ardila	Yopal	Acta No.02289	36.823.056,91
Edif. Amaya	Yopal	Acta No. 02289	36.823.056,91
Edif. Restrepo	Villavicencio	Acta No. 02289	93.575.368,61
Casa B-24,-25-30	Villavicencio	Acta No. 02289	42.063.335,88 c/u
Edif. Camilo	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31
Edif Héroes	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31
Edif. Policarpa	Tolemaida	Acta No. 02289	50.551.960,31
Edif. Wilson	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,68
Edif. Jimmy	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,68
Edif. Jhon	Larandia	Acta No. 02289	48.500.955,69
Edif. Navas Pardo	Santa Marta	Acta No. 02288	101.179.549,21
Edif. Tayrona	Santa Marta	Acta No. 02288	63.956.491,62
Edif. Mora	Valledupar	Acta No. 02288	75.715.220,41
Edif. Palo negro	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266.350,88
Edif. Antonia Santos	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266.350,88
Edif. Mercedes Obrego	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266350,88
Edif. Santander	Bucaramanga	Acta No. 02288	48.492.528,81
Casas No. B-5 a la B-46	Malambo-Barranquilla	Acta No. 02288	3.184.869,24 c/u
Edif. Puyana	Bogotá	Acta No.02287	209.134.791,07

-Además de lo anterior se construyó en las ciudades que enseguida se relacionan unos centros de acopio:

OTRAS CONSTRUCCIONES	CIUDAD	DOCUMENTO	VALOR
Centro acopio Edificio toscano	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$37.970.149,54

Centro acopio Edificio Manzanares	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$37.970.149,54
Centro acopio Edificio Tayrona	Santa Marta	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$48.608.866,07
Centro acopio Edificio Mora	Valledupar	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$45.053.176,18
Centro acopio Edificio Chavarro	Valledupar	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$38.512.780,51
Centro de acopio Casas	Cali	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$38.561.563,59
Centro de acopio Farallones	Cali	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$49.397.418,11
Centro de acopio Edificio Trébol	Cali	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$38.561.563,59
Centro de Acopio Edificio Beltrán	Yopal	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$50.686.117,37
Centro de Acopio Santana	Bogotá	Acta 02283 de Diciembre de 2020	\$81.384.296,07

RESTITUCIONES

A agosto de 2021 se han efectuado las siguientes restituciones

OTRAS CONSTRUCCIONES	VIVIENDAS	VALOR
Florencia	Casas A-07-A-10-A-11-A-12-A-13-A-14-A-15	\$612.959.792,00
Florencia	Casas A-8, A-9	\$ 154.725.484,00

MEDICION POSTERIOR

ANALISIS DETERIORO DE BIENES INMUEBLES

Edificaciones para la plantilla				
	Seccional	Edificación	Valor historico	Tipo
1	ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	Administración
2	ARMENIA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	Administración
3	BARRANCABERMEJA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	Administración
4	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	Administración
5	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	Administración
6	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO RONDON	\$ 925.059.068,00	Administración
7	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 925.059.068,00	Administración
8	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	Administración

9	BARRANQUILLA-MALAMBO	EDIFICIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	Administración
10	BARRANQUILLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	Administración
11	BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	Administración
12	BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	Administración
13	SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración
14	SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 7.248.969.707,90	Administración
15	SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	Administración
16	BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7.641.257.923,00	Administración
17	BUCARAMANGA	EDIFICIO ST.RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	Administración
18	BUCARAMANGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	Administración
19	BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	Administración
20	BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	Administración
21	BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	Administración
22	BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	Administración
23	BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	Administración
24	BUCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	Administración
25	BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUIÑONEZ	\$ 1.209.107.801,00	Administración
26	BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	Administración
27	BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	Administración
28	BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	Administración
29	BUENAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	Administración
30	CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	Administración
31	CALI	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	Administración
32	CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
33	CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
34	CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$ 1.768.533.000,00	Administración
35	CALI	EDIFICIO ROJAS	\$ 880.428.500,00	Administración
36	CALI	EDIFICIO SALCEDO	\$ 880.428.500,00	Administración
37	CALI	EDIFICIO SERNA	\$ 1.911.360.000,00	Administración
38	CALI	EDIFICIO TREBOL	\$ 1.810.292.000,00	Administración
39	CALI	EDIFICIO ULGHUR	\$ 2.112.402.700,00	Administración
40	CALI	EDIFICO ARROLLABE	\$ 2.112.402.700,00	Administración
41	CALI	EDIFICO BELARCASA	\$ 880.428.500,00	Administración
42	CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$ 1.036.377.474,30	Administración
43	FACATATIVA	EDIFICIO FACA	\$ 1.110.846.402,00	Administración
44	FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$ 2.304.155.829,00	Administración
45	FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$ 4.000.000.000,00	Administración
46	FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$ 4.000.000.000,00	Administración

47	FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$ 3.131.310.419,60	Administración
48	FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$ 1.828.369.790,00	Administración
49	GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 2.980.950.000,00	Administración
50	IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$ 4.098.952.614,71	Administración
51	IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$ 2.767.889.298,81	Administración
52	IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$ 2.911.860.748,59	Administración
53	LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$ 926.265.960,00	Administración
54	LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$ 1.370.234.558,43	Administración
55	BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$ 1.175.415.000,00	Administración
56	BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$ 1.803.770.400,00	Administración
57	BASER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$ 3.060.046.985,20	Administración
58	BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$ 1.497.850.000,00	Administración
59	BAJES 4	EDIFICIO MEDELLIN	\$ 1.508.272.000,00	Administración
60	BAJES 4	EDIFICIO YARINGUIEZ	\$ 1.592.160.000,00	Administración
61	BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	\$ 1.917.590.000,00	Administración
62	MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	\$ 1.176.947.120,00	Administración
63	MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$ 1.429.537.210,00	Administración
64	NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$ 2.270.878.015,08	Administración
65	PEREIRA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.004.881.249,04	Administración
66	POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAGAN	\$ 1.390.430.159,00	Administración
67	POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$ 1.390.430.159,00	Administración
68	SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$ 2.645.179.257,10	Administración
69	SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$ 2.620.858.844,00	Administración
70	SANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	\$ 2.620.858.844,00	Administración
71	SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$ 2.138.464.921,90	Administración
72	TAURAMENA	EDIFICIO ALTOS DE CAUSIANA	\$ 948.287.910,51	Administración
73	TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$ 1.187.673.545,02	Administración
74	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$ 1.103.200.000,00	Administración
75	TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	\$ 1.260.800.000,00	Administración
76	TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$ 1.103.200.000,00	Administración
77	TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$ 1.658.070.000,00	Administración
78	TOLEMAIDA	EDIFICIO CPO. MANCILLA JAIRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración
79	TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	\$ 1.658.070.000,00	Administración
80	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	\$ 3.249.972.000,00	Administración
81	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	\$ 3.231.294.000,00	Administración
82	TOLEMAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	\$ 2.237.799.999,96	Administración
83	TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	\$ 3.927.840.000,00	Administración

84	TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$ 1.260.800.000,00	Administración
85	TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$ 1.333.000.000,00	Administración
86	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	\$ 1.103.200.000,00	Administración
87	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$ 2.381.518.133,75	Administración
88	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$ 1.103.200.000,00	Administración
89	TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	\$ 1.658.070.000,00	Administración
90	TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$ 2.391.560.526,72	Administración
91	TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración
92	VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$ 1.801.262.936,00	Administración
93	VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$ 909.124.330,40	Administración
94	VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$ 1.663.393.862,70	Administración
95	VILAVICENCIO	EDIFICIO CARABALI	\$ 1.730.683.799,80	Administración
96	VILAVICENCIO	EDIFICIO CENTAURO	\$ 1.912.330.331,20	Administración
97	VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1.663.393.862,70	Administración
98	VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$ 1.987.279.965,80	Administración
99	VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	\$ 1.747.653.292,40	Administración
100	YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	\$ 889.945.906,23	Administración
101	YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1.170.257.966,16	Administración
102	YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$ 1.850.591.052,12	Administración
103	YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$ 911.197.925,90	Administración
104	YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$ 1.503.711.192,66	Administración
105	YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$ 1.076.261.611,48	Administración
106	YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$ 999.682.020,86	Administración
107	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453.600,00	Propios
108	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CALIBIO	\$ 917.453.600,00	Propios
109	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	\$ 9.187.100.000,00	Propios
110	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	\$ 6.256.560.000,00	Propios
111	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$ 6.256.560.000,00	Propios
112	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$ 5.921.200.000,00	Propios
113	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$ 9.187.100.000,00	Propios
114	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$ 5.921.200.000,00	Propios
115	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	\$ 6.445.400.000,00	Propios
116	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$ 6.445.400.000,00	Propios
117	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	Propios
118	CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	Propios
119	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	Propios

120	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	Propios
121	CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	Propios
122	CASA BLANCA	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.385.817.600,00	Propios
123	LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	Propios
124	LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	Propios
125	LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	Propios
126	LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	Propios
127	LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	Propios
128	LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	Propios
129	LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00	Propios
130	LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	Propios
131	PUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	Propios
132	SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	Propios
133	SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	Propios
134	SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	Propios
135	SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	Propios
136	SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	Propios
137	SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	Propios
138	SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00	Propios
139	SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00	Propios
140	SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	Propios
141	SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.955.580,00	Propios
142	SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	Propios
143	SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	Propios
144	SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$ 1.341.050.080,00	Propios
145	SANTA ANA	EDIFICIO JUNIN	\$ 1.341.050.080,00	Propios
146	SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$ 1.394.250.420,00	Propios
147	SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00	Propios
148	SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00	Propios
149	SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00	Propios
150	SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51	Propios
151	SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.842.440,00	Propios
152	SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00	Propios
153	SANTA ANA	EDIFICO BARBULA	\$ 1.223.293.000,00	Propios
154	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	\$ 16.458.518.492,00	Propios
155	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	\$ 16.458.518.492,00	Propios
156	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	Propios

157	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	Propios
158	HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	Propios
159	BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.255.069.600,00	Propios
160	BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 2.720.778.254,70	Propios
161	BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.337.342.800,00	Propios
162	BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.400.257.600,00	Propios
163	BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	Propios
164	BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	Propios
165	BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	Propios
166	BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	Propios
167	BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$ 2.251.920.755,75	Propios
168	BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$ 1.812.147.600,00	Propios
169	MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$ 1.019.034.000,00	Propios
170	MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.394.784.000,00	Propios
171	IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$ 4.132.064.182,00	Propios
172	IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$ 3.867.935.817,60	Propios
173	VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$ 3.867.935.817,60	Propios
174	VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$ 4.132.064.182,00	Propios
175	FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$ 1.737.269.966,56	Propios
176	LARANDIA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
177	LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
178	LARANDIA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$ 2.719.901.200,00	Propios
179	MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	Propios
180	TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$ 3.932.039.480,00	Propios
181	TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$ 3.932.039.480,00	Propios
182	TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	\$ 3.932.039.480,00	Propios
183	BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	Propios
184	BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	Propios
185	YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.880,00	Propios
186	BOGOTA	TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	Propios
187	ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	Propios

EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO PALONERO	\$ 2.209.396.299,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO RINCON QUIMONÉ	\$ 1.289.107.801,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO BUENA VISTA GUA	\$ 1.611.021.473,60	SUCRE	Buenavista	NO_	NO_	SIN_IMPACTO	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO FARALLONES	\$ 1.911.360.000,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO GRAJALES	\$ 1.911.360.000,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO JOSE MARIA CABE	\$ 1.768.333.000,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO ROJAS	\$ 880.428.500,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO SALCEDO	\$ 880.428.500,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO SERNA	\$ 1.911.360.000,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO TREBOL	\$ 1.810.292.000,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO ULGHRUR	\$ 2.112.402.700,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
ARROYAVE	\$ 2.112.402.700,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO BELCAZAR	\$ 880.428.500,00	VALLE DEL C	Valledelc	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$ 1.016.377.474,30	NORTE DE SA	Cúcuta	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO FACA	\$ 1.110.846.402,00	CUNDINAMAR	Facatán	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO JAIME	\$ 2.304.155.829,00	CUNDINAMAR	Facatán	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO ANDAQUITES	\$ 4.000.000.000,00	CAQUETA	Florencia	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO CAQUIAN	\$ 4.000.000.000,00	CAQUETA	Florencia	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO CHAIRA	\$ 3.131.310.419,60	CAQUETA	Florencia	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO VARY	\$ 1.828.359.790,00	CAQUETA	Florencia	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO MAGDALENA	\$ 2.980.990.000,00	ANTIOQUIA	Puerto Berrío	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO CALARCA	\$ 4.098.932.614,71	TOLIMA	Ibagué	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO COMBEIMA	\$ 2.767.889.298,81	TOLIMA	Ibagué	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO ORTIZ	\$ 2.911.860.748,99	TOLIMA	Ibagué	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NO_	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO



EDIFICIO AMAZONAS	\$ 926.265.960,00	AMAZONAS	Leticia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C2_Humedo	NO
EDIFICIO LETICIA	\$ 1.370.234.538,43	AMAZONAS	Leticia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C2_Humedo	NO
EDIFICIO AGUSTIN CODAZZ	\$ 1.173.415.000,00	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO ATANAGRO	\$ 1.803.770.400,00	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CISNEROS	\$ 3.660.046.985,20	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$ 1.497.830.000,00	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO MEDELLIN	\$ 1.508.272.000,00	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO YARINGUIEZ	\$ 1.592.160.000,00	ANTIOQUIA	Medellin	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO PEDRO JUSTO BER	\$ 1.917.590.000,00	ANTIOQUIA	Bello	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO MONTERIA JUNIOR	\$ 1.176.947.120,00	CÓRDOBA	Monteria	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO MONTERIA SIU	\$ 1.429.537.210,00	CÓRDOBA	Monteria	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO GAITANA	\$ 2.270.878.015,08	HEUILA	Nari	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.004.881.249,04	RISRAIDA	Perera	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO AGUIRRE BARBAC	\$ 1.390.430.139,00	CAUCA	Popayan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	SI	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO SS ROCHA	\$ 1.390.430.139,00	CAUCA	Popayan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	SI	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO GR. MANUEL AUF	\$ 2.643.179.257,10	MAGDALENA	Santa Marta (Distrito Turis)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C3_Seco Salino y/o Anido	NO
EDIFICIO LUISE TOSSANO	\$ 2.620.838.844,00	MAGDALENA	Santa Marta (Distrito Turis)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C3_Seco Salino y/o Anido	NO
EDIFICIO MANZANARES	\$ 2.620.838.844,00	MAGDALENA	Santa Marta (Distrito Turis)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C3_Seco Salino y/o Anido	NO
EDIFICIO TAXRONA	\$ 2.138.464.921,90	MAGDALENA	Santa Marta (Distrito Turis)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C3_Seco Salino y/o Anido	NO
EDIFICIO ALTOS DE CAUSAM	\$ 948.287.910,31	CASANABE	Tauramena	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO9 TAURAMENA	\$ 1.187.675.45,02	CASANABE	Tauramena	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO SS. CUERVO RIVER	\$ 1.103.200.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO BG. ALEONSO MA	\$ 1.260.800.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CAMPOS FIGUERO	\$ 1.103.200.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CO. CARDENAL AL	\$ 1.638.070.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CPT. MANCILLA JA	\$ 1.638.070.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CS. CALDERON GC	\$ 3.249.972.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CT. TURBAGO HIJ	\$ 3.249.972.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CT. VIVAS GAMBI	\$ 3.231.294.000,00	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO
EDIFICIO CT. MARIO SALAZ	\$ 2.237.799.995,96	CA	CUNDINAMAR	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	C1_Adecuado	NO



Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

Edificio	Valor	Condición	Risk	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO
EDIFICIO HERIBERTO DE TOLEA	\$ 1,927,846,000.00	CUNDINAMAR	Nide	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$ 1,260,800,000.00	CUNDINAMAR	Nide	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SARGENTOS MAYA	\$ 1,333,000,000.00	CUNDINAMAR	Nide	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO S. ALEXANDER A.	\$ 1,103,200,000.00	CUNDINAMAR	Nide	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO S. FREDY ALONSO	\$ 2,381,518,131.75	CUNDINAMAR	Nide	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SS. GARZARVALO	\$ 1,103,200,000.00	CUNDINAMAR	SIN IMPACTO	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SS. GIL BELMISTEIL	\$ 1,638,070,000.00	CUNDINAMAR	TOLEMAIDA	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SUAREZ VARGAS	\$ 2,791,569,528.72	CUNDINAMAR	TOLEMAIDA	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SV. CURTES MEDIA	\$ 1,638,070,000.00	CUNDINAMAR	TOLEMAIDA	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SV. MORA	\$ 1,801,262,258.00	CUNDINAMAR	TOLEMAIDA	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SANTA BARRERA	\$ 900,128,336.00	CESAR	VALLEDEPAR	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO ALCARABAN	\$ 1,663,393,862.70	CESAR	VILLAVICENCIO	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CARABALI	\$ 1,720,683,799.80	META	Villavicencio	NO	NINGUNA	ALTA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CENTAURO	\$ 1,912,330,311.20	META	Villavicencio	NO	NINGUNA	ALTA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1,663,393,862.70	META	Villavicencio	NO	NINGUNA	ALTA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CHUMARIBO	\$ 1,987,279,965.80	META	Villavicencio	NO	NINGUNA	ALTA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO MAPOVAL	\$ 1,747,653,292.40	META	Villavicencio	NO	NINGUNA	ALTA	NO	CI_Adecuado	NO									
ED. SSMELAJELO CESAR	\$ 889,945,996.21	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1,170,257,596.16	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CANTON DE PORCE	\$ 1,850,391,052.12	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CT. ARDILA LOPEZ	\$ 911,197,925.90	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO OTONIEL REYES	\$ 1,503,711,192.66	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO TE. CARLOS MALLA	\$ 1,076,261,611.48	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$ 999,682,025.86	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	BAJA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO FROMBONA	\$ 917,433,600.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO CALIBRO	\$ 917,433,600.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 9,187,100,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 6,256,560,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 5,521,200,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 9,187,100,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 5,921,200,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 5,921,200,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 6,445,460,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO JOHN RIVEROS TC	\$ 6,445,460,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO PUEUNCIJA	\$ 917,433,600.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO TENEBIFE	\$ 917,433,600.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1,211,011,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO MALDONADO	\$ 1,647,798,000.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1,011,765,120.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									
EDIFICIO INOCENCIO CHIRRE	\$ 1,385,817,600.00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	INTERMEDIA	NO	CI_Adecuado	NO									



Handwritten mark or signature.

EDIFICIO BARBUJA	\$ 1.223.293.600,00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO HEROES DE COLOM	\$ 16.438.318.492,00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO HEROES DE COLOM	\$ 16.148.318.492,00	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ	\$ 1.255.069.600,00	ANTIOQUIA	Bello	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ	\$ 2.120.778.254,70	ANTIOQUIA	Bello	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ	\$ 1.337.342.800,00	ANTIOQUIA	Bello	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ	\$ 1.400.257.600,00	ANTIOQUIA	Bello	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO GUANES	\$ 2.251.920.355,75	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO RIOMEGRÓ	\$ 1.812.147.600,00	SANTANDER	Bucaramanga	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO GR CASTRO BAYO	\$ 1.019.034.000,00	BOYACÁ	Tunja	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO INDOCCO CHING	\$ 1.394.784.000,00	BOYACÁ	Tunja	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE	\$ 4.132.064.182,00	TOLIMA	Ibagué	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO GARZON Y COLLA	\$ 3.867.935.817,60	TOLIMA	Ibagué	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO SS AMAYA ALVARO	\$ 3.867.935.817,60	META	Villavieja	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO TE OLVERO FUER	\$ 4.132.064.182,00	META	Villavieja	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO ST. SANCHEZ SAN	\$ 1.737.269.566,56	CUNDINAMAR	Facatá	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO CT CARVAJAL SE	\$ 2.719.901.200,00	CAQUETÁ	La Montaña	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO SP ALVAREZ BAL	\$ 2.719.901.200,00	CAQUETÁ	La Montaña	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO SV RODRIGUEZ ES	\$ 2.719.901.200,00	CAQUETÁ	La Montaña	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	ANTIOQUIA	Medellín	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO CAMILO TORRES	\$ 3.932.039.480,00	CUNDINAMAR	Nito	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO GENERAL GUSTIA	\$ 3.932.039.480,00	CUNDINAMAR	Nito	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO POLICAROA SALA	\$ 3.932.039.480,00	CUNDINAMAR	Nito	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
EDIFICIO SP FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	ATLANTICO	Barranquilla (Distrito Especial)	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Seco Salino y/o Anillo	NO							
EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	ATLANTICO	Barranquilla (Distrito Especial)	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Seco Salino y/o Anillo	NO							
EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	QUINDIO	Armenia	NO	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO	NO	NO APLIC	NO							
EDIFICIO C3 BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.980,00	CASANARE	Yopal	NO	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							
TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	CUNDINAMAR	Bogotá, D.C.	NO	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	NO	CI_Adecuado	NO							





DETERIORO INMUEBLES ICFE

CIUDAD	INMUEBLE	VR. HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	COSTOS DE REPOSICION	No modificar columnas formuladas
ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA QUEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	993.744.000,00	399.048.000,00	\$ 993.744.000,00 no hay deterioro
ARMENIA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	2.432.989.348,43	1.903.200.000,00	\$ 2.432.989.348,43 no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.209.551,00	1.103.336.567,53	2.301.000.000,00	\$ 2.301.000.000,00 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 2.030.359.177,00	2.091.269.952,31	855.712.000,00	\$ 2.091.269.952,31 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFICIO RONDON	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	2.125.148.097,32	855.712.000,00	\$ 2.125.148.097,32 no hay deterioro
BARRANQUILLA - MALLA MBO	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	2.801.156.204,93	2.053.090.000,00	\$ 2.801.156.204,93 no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	2.661.469.694,80	2.053.090.000,00	\$ 2.661.469.694,80 no hay deterioro
BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	\$ 4.788.494.000,00	4.932.148.820,00	4.212.000.000,00	\$ 4.932.148.820,00 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 7.248.969.707,90	7.466.438.799,14	4.572.750.000,00	\$ 7.466.438.799,14 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00 no hay deterioro
BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7.641.257.923,00	7.870.495.660,69		\$ 7.870.495.660,69 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO ST. RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	1.285.737.381,60	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	1.916.528.889,80	1.830.400.000,00	\$ 1.916.528.889,80 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	1.522.142.497,50	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	2.958.225.147,50	2.665.000.000,00	\$ 2.958.225.147,50 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	2.366.580.118,00	2.134.600.000,00	\$ 2.366.580.118,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO PALONEGRO	\$ 2.209.306.299,00	2.275.585.487,97	2.178.800.000,00	\$ 2.275.585.487,97 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO RINCON QUIÑONEZ	\$ 1.209.107.801,00	1.245.381.035,03	1.383.200.000,00	\$ 1.383.200.000,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	1.414.932.321,00	1.458.600.000,00	\$ 1.458.600.000,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	EDIFICIO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.756.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00 no hay deterioro
BUCA RAMA INGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.665.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00 no hay deterioro
BUENA VISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	1.659.352.117,81	2.134.496.000,00	\$ 2.134.496.000,00 no hay deterioro
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	2.137.908.359,93	2.821.000.000,00	\$ 2.821.000.000,00 no hay deterioro



CALI	EDIFICIO BARRERO	\$	2.573.051.250,00	2.650.242.787,50	3.328.260.000,00	\$	3.328.260.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$	1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$	2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$	1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$	2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$	1.768.533.000,00	1.821.588.990,00	2.947.620.000,00	\$	2.947.620.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO ROJAS	\$	880.428.500,00	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$	1.421.810.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO SALCEDO	\$	880.428.500,00	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$	1.421.810.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO SERNA	\$	1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$	2.823.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO TROBOL	\$	1.810.292.000,00	1.864.600.760,00	2.674.360.000,00	\$	2.674.360.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO UIGHUR	\$	2.112.402.700,00	2.175.774.781,00	2.875.600.000,00	\$	2.875.600.000,00	no hay deterioro
CALI	ARROYAVE	\$	2.112.402.700,00	2.175.774.781,00	2.875.600.000,00	\$	2.875.600.000,00	no hay deterioro
CALI	EDIFICIO BELALCAZAR	\$	880.428.500,00	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$	1.421.810.000,00	no hay deterioro
CUKUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$	1.036.377.474,30	1.067.468.798,53	1.539.200.000,00	\$	1.539.200.000,00	no hay deterioro
FACTATIVA	EDIFICIO FACA	\$	1.110.846.402,00	1.144.171.794,06	770.952.000,00	\$	1.144.171.794,06	no hay deterioro
FACTATIVA	EDIFICIO JAIME	\$	2.304.155.829,00	2.373.280.503,87	3.038.100.000,00	\$	3.038.100.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$	4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$	4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$	4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$	4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$	3.131.310.419,60	3.225.249.732,19	2.250.040.000,00	\$	3.225.249.732,19	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$	1.828.369.790,00	1.883.220.883,70	2.250.040.000,00	\$	2.250.040.000,00	no hay deterioro
GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$	2.980.950.000,00	3.070.378.500,00	1.118.000.000,00	\$	3.070.378.500,00	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$	4.098.952.614,71	4.221.921.193,15	2.257.645.000,00	\$	4.221.921.193,15	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$	2.767.889.298,81	2.850.925.977,77	2.613.000.000,00	\$	2.850.925.977,77	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$	2.911.860.748,59	2.999.216.571,05	2.228.200.000,00	\$	2.999.216.571,05	no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$	926.265.960,00	954.053.938,80	6.032.000.000,00	\$	6.032.000.000,00	no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$	1.370.234.538,43	1.411.341.595,18	5.825.300.000,00	\$	5.825.300.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$	1.175.415.000,00	1.210.677.450,00	1.473.680.000,00	\$	1.473.680.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$	1.803.770.400,00	1.857.883.512,00	2.486.640.000,00	\$	2.486.640.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$	3.060.046.985,20	3.151.848.394,76	2.148.900.000,00	\$	3.151.848.394,76	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$	1.497.850.000,00	1.542.785.500,00	1.885.000.000,00	\$	1.885.000.000,00	no hay deterioro
BAJES 4	EDIFICIO MEDELLIN	\$	1.508.272.000,00	1.553.520.160,00	2.225.600.000,00	\$	2.225.600.000,00	no hay deterioro
BAJES 4	EDIFICIO YARINGUIEZ	\$	1.592.160.000,00	1.639.924.800,00	2.225.600.000,00	\$	2.225.600.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	\$	1.917.590.000,00	1.975.117.700,00	1.092.000.000,00	\$	1.975.117.700,00	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	\$	1.176.947.120,00	1.212.255.533,60	1.570.400.000,00	\$	1.570.400.000,00	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$	1.429.537.210,00	1.472.423.326,30	1.912.300.000,00	\$	1.912.300.000,00	no hay deterioro
NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$	2.270.878.015,08	2.339.004.355,53	2.662.400.000,00	\$	2.662.400.000,00	no hay deterioro
PERERA	EDIFICIO SAN MATEO	\$	1.004.881.249,04	1.035.027.686,51	941.148.000,00	\$	1.035.027.686,51	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO AGUIRRE BARRAGAN	\$	1.390.430.159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$	1.432.143.063,77	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$	1.390.430.159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$	1.432.143.063,77	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$	2.645.179.257,10	2.724.534.634,81	2.536.300.000,00	\$	2.724.534.634,81	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$	2.620.858.844,00	2.699.484.609,32	2.536.300.000,00	\$	2.699.484.609,32	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	\$	2.620.858.844,00	2.699.484.609,32	2.536.300.000,00	\$	2.699.484.609,32	no hay deterioro

SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$	2.138.464.921,90	2.202.618.869,56	2.536.300.000,00	\$	2.536.300.000,00	no hay deterioro
TAFURAMEVA	EDIFICIO ALTOS DE CAUSIANA	\$	948.287.910,51	976.736.547,83	1.386.996.000,00	\$	1.386.996.000,00	no hay deterioro
TAFURAMEVA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$	1.187.673.545,02	1.223.303.751,37	1.781.364.000,00	\$	1.781.364.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	\$	1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	\$	1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CP0. MANCILLA JAIRO	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. TURRIAGO HINCAPIEJULLO	\$	3.249.972.000,00	3.347.471.160,00	2.873.000.000,00	\$	3.347.471.160,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	\$	3.231.294.000,00	3.328.232.820,00	2.873.000.000,00	\$	3.328.232.820,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	\$	2.237.799.999,96	2.304.933.999,96	1.248.000.000,00	\$	2.304.933.999,96	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	\$	3.927.840.000,00	4.045.675.200,00	2.250.040.000,00	\$	4.045.675.200,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$	1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	\$	1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$	1.333.000.000,00	1.372.990.000,00	655.200.000,00	\$	1.372.990.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$	1.456.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$	2.381.518.133,75	2.452.963.677,76	1.456.000.000,00	\$	2.452.963.677,76	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.664.000.000,00	\$	1.664.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$	2.391.560.528,72	2.463.307.342,52	1.456.000.000,00	\$	2.463.307.342,52	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$	2.299.700.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$	1.801.262.936,00	1.855.300.824,08	2.483.000.000,00	\$	2.483.000.000,00	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$	909.124.330,40	936.398.060,31	1.554.800.000,00	\$	1.554.800.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO ALCARABAN	\$	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.670.500.000,00	\$	1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO CARABALI	\$	1.730.683.799,80	1.782.604.313,79	2.275.000.000,00	\$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO CENTAURO	\$	1.912.330.331,20	1.969.700.241,14	2.275.000.000,00	\$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.473.680.000,00	\$	1.713.295.678,58	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO CUMARIRO	\$	1.987.279.965,80	2.046.898.364,77	2.275.000.000,00	\$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
VILAVICENCO	EDIFICIO MAPORAL	\$	1.747.653.292,40	1.800.082.891,17	2.275.000.000,00	\$	2.275.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	\$	889.945.906,23	916.644.283,42	1.040.000.000,00	\$	1.040.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$	1.170.257.966,16	1.205.365.705,14	1.093.300.000,00	\$	1.205.365.705,14	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$	1.850.591.052,12	1.906.108.783,68	2.128.490.000,00	\$	2.128.490.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$	911.197.925,90	938.533.863,68	1.040.000.000,00	\$	1.040.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$	1.503.711.192,66	1.548.822.528,44	1.729.000.000,00	\$	1.729.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$	1.076.261.611,48	1.108.549.459,82	1.313.000.000,00	\$	1.313.000.000,00	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$	999.682.020,86	1.029.672.481,49	1.313.000.000,00	\$	1.313.000.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO BOMBONA	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CALIBO	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	\$	9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00	\$	9.462.713.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	\$	6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00	\$	6.444.256.800,00	no hay deterioro



CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$ 6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00	\$ 6.444.256.800,00	6.444.256.800,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$ 5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	\$ 6.098.836.000,00	6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$ 9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00	\$ 9.462.713.000,00	9.462.713.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$ 5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	\$ 6.098.836.000,00	6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	\$ 6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$ 6.638.762.000,00	6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$ 6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00	\$ 6.638.762.000,00	6.638.762.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00	\$ 1.259.440.000,00	1.259.440.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	1.247.341.371,20	1.611.376.000,00	\$ 1.611.376.000,00	1.611.376.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	1.697.435.880,00	2.217.800.000,00	\$ 2.217.800.000,00	2.217.800.000,00	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	1.042.118.073,60	2.133.456.000,00	\$ 2.133.456.000,00	2.133.456.000,00	no hay deterioro
CASA BLANCA	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.385.817.600,00	1.477.392.128,00	2.982.720.000,00	\$ 2.982.720.000,00	2.982.720.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	4.790.493.744,00	7.307.300.000,00	\$ 7.307.300.000,00	7.307.300.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	4.001.370.368,00	4.800.640.000,00	\$ 4.800.640.000,00	4.800.640.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	8.405.354.964,00	6.445.140.000,00	\$ 8.405.354.964,00	8.405.354.964,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	8.340.672.200,00	6.444.100.000,00	\$ 8.340.672.200,00	8.340.672.200,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	3.336.268.880,00	4.296.760.000,00	\$ 4.296.760.000,00	4.296.760.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	6.400.949.832,00	7.738.380.000,00	\$ 7.738.380.000,00	7.738.380.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00	7.097.487.744,00	7.200.960.000,00	\$ 7.200.960.000,00	7.200.960.000,00	no hay deterioro
LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	3.029.745.000,00	3.445.000.000,00	\$ 3.445.000.000,00	3.445.000.000,00	no hay deterioro
FUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	12.186.458.390,00	8.398.000.000,00	\$ 8.398.000.000,00	12.186.458.390,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	1.472.264.201,60	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.472.264.201,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$ 1.817.400.000,00	1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	7.419.761.807,20	4.916.574.000,00	\$ 4.916.574.000,00	7.419.761.807,20	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00	\$ 1.817.400.000,00	1.979.917.500,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	2.021.261.597,00	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	2.021.261.597,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	7.933.279.955,47	4.916.574.000,00	\$ 4.916.574.000,00	7.933.279.955,47	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	1.899.280.860,00	1.817.400.000,00	\$ 1.817.400.000,00	1.899.280.860,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.995.580,00	1.355.434.247,40	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.355.434.247,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	4.402.616.632,40	2.373.644.000,00	\$ 2.373.644.000,00	4.402.616.632,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO JUNIN	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$ 1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.436.077.932,60	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00	5.569.722.404,40	4.382.586.000,00	\$ 4.382.586.000,00	5.569.722.404,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	1.381.281.582,40	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51	2.319.525.264,81	1.304.914.000,00	\$ 1.304.914.000,00	2.319.525.264,81	no hay deterioro

Handwritten mark resembling a stylized 'C' or '9'.

SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$	2.200.842.440,00	2.266.867.713,20	1.879.826.000,00	\$	2.266.867.713,20	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$	1.214.573.800,00	1.251.011.014,00	1.304.914.000,00	\$	1.304.914.000,00	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BARBULA	\$	1.223.293.000,00	1.259.991.790,00	1.304.914.000,00	\$	1.304.914.000,00	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	\$	16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$	16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	\$	16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	\$	16.952.274.046,76	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$	9.687.181.225,60	9.977.796.662,37	8.281.000.000,00	\$	9.977.796.662,37	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$	19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$	19.640.505.010,86	no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$	19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00	\$	19.640.505.010,86	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.255.069.600,00	1.292.721.688,00	2.097.160.000,00	\$	2.097.160.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	2.720.778.254,70	2.802.401.602,34	2.097.160.000,00	\$	2.802.401.602,34	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.337.342.800,00	1.377.463.084,00	2.097.160.000,00	\$	2.097.160.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$	1.400.257.600,00	1.442.265.328,00	2.097.160.000,00	\$	2.097.160.000,00	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$	1.729.069.200,00	1.780.941.276,00	2.250.040.000,00	\$	2.250.040.000,00	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$	1.169.570.000,00	1.204.657.100,00	2.097.160.000,00	\$	2.097.160.000,00	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO CHARALA	\$	935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$	1.677.728.000,00	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$	935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00	\$	1.677.728.000,00	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO GUANES	\$	2.251.920.755,75	2.319.478.378,42	2.250.040.000,00	\$	2.319.478.378,42	no hay deterioro
BUCARA MANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$	1.812.147.600,00	1.866.512.028,00	2.250.040.000,00	\$	2.250.040.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$	1.019.034.000,00	1.049.605.020,00	2.012.205.000,00	\$	2.012.205.000,00	no hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$	1.394.784.000,00	1.436.627.520,00	2.012.205.000,00	\$	2.012.205.000,00	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$	4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$	4.256.026.107,46	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$	3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$	3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$	3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00	\$	3.983.973.892,13	no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$	4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00	\$	4.256.026.107,46	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$	1.737.269.966,56	1.789.388.065,56	781.560.000,00	\$	1.789.388.065,56	no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	\$	2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$	2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$	2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$	2.801.498.236,00	no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$	2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	\$	2.801.498.236,00	no hay deterioro
MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$	1.680.000.000,00	1.730.400.000,00	2.080.000.000,00	\$	2.080.000.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$	3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$	4.050.000.664,40	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$	3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$	4.050.000.664,40	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	\$	3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00	\$	4.050.000.664,40	no hay deterioro
BARRAQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$	1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$	1.794.913.176,81	no hay deterioro
BARRAQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$	1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00	\$	1.794.913.176,81	no hay deterioro
ARMENA	EDIFICIO CALARCA	\$	1.721.445.818,72	1.773.089.193,28	1.223.560.000,00	\$	1.773.089.193,28	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$	1.698.104.880,00	1.749.048.026,40	1.972.776.000,00	\$	1.972.776.000,00	no hay deterioro
BOGOTA -	TALLERES	\$	4.889.685.970,12	5.036.376.549,22	5.036.376.549,22	\$	5.036.376.549,22	no hay deterioro



→

- b. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.

A enero 1 de 2021, algunos inmuebles que tiene el Instituto de Casas Fiscales en administración y propios cambiaron su vida útil debido al mejoramiento que se realizó a diciembre 31 de 2020; los cuales se relacionan a continuación:

EDIFICACION	CIUDAD	No. DTO	VALOR
Edificio Guanes	Bucaramanga	Acta No. 02279	\$ 149.929.368,00
Edificio Cacique Calarca	Ibagué	Acta No. 02281	1.711.131.697,23
Edificio Chaira	Florencia	Acta No. 02280	1.424.067.164,60
Edif. Canton de Pore	Yopal	Acta No.02289	563.390.308,06
Edif. Restrepo	Villavicencio	Acta No. 02289	93.575.368,61
Edif. Palo negro	Bucaramanga	Acta No. 02288	97.266.350,88

Para la convergencia al Nuevo Marco de Regulación se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

- c. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

- d. La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército entrego a CENAC Especializada de Ingenieros el bien inmueble denominado nueva sede Administrativa; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina.

CENAC Especializada de Ingenieros entrego para su uso y disfrute un bien inmueble para desarrollar su actividad administrativa.

- e. La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

- f. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

A la fecha no se ha realizado ningún tipo de transacción sin contraprestación.

10.3. Construcciones en Curso

CONCEPTOS	SALDO 2021	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE
CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.969.300.615,51	0,00	4.969.300.615,51	
Edificaciones	4.969.300.615,51	0,00	4.969.300.615,51	
EDIFICACIONES	4.969.300.615,51		4.969.300.615,51	15%

Proyectos que se ejecutaron en la vigencia 2020 conexos con la vigencia 2021

Estas actividades corresponden a los estudios previos requeridos durante la etapa de planeación de las obras a ejecutar durante la vigencia 2021 y 2022 dicho así la construcción productos de esta inversión solo serán dados de alta en la vigencia 2022.

Contrato 102 del 2020: Terminado

Objeto contractual	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LA SECCIONAL DE BUENAVISTA.
Contratista	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES SAS
Fecha de inicio:	27 de abril de 2020
Fecha de terminación:	27 de mayo de 2020
Valor del Contrato	\$ 30.000.000,00
Valor pagado	\$ 30.000.000,00
Valor por pagar	\$ 0,0
OBSERVACION:	Para edificio a construir en vigencia 2021

Contrato 127 del 2020: Terminado

Objeto contractual	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL EN LAS SECCIONALES DE NILO - CUNDINAMARCA Y LARANDIA - CAQUETÁ".
Contratista	CONSULTORÍA INTEGRAL EN GEOTECNIA SAS
Fecha de inicio:	30 de noviembre de 2020
Fecha de terminación:	21 de diciembre de 2020
Valor del Contrato	\$ 56.990.000,00
Valor pagado	\$ 56.990.000,00
Valor por pagar	\$ 0,0
OBSERVACIÓN:	Para edificio a construir en vigencia 2021

MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL

El estado de los proyectos de mantenimiento de vivienda fiscal a nivel nacional se encuentra así:

CONTRATO		OBJETO		
129-ICFE-2020		"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". GRUPO 1. CONJUNTO SANTA ANA		
CONTRATISTA		CONSTRUCCION Y MTTO CASTILLA Y LEON		
VALOR INICIAL	2.463.507.998,22	FECHA DE INICIO	04/12/2020	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACION	03/08/2021	
VALOR TOTAL	2.463.507.998,22	ESTADO	SUSPENDIDO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	338.507.998,00	dic-20	Edif. Cazadores, Seccional Bogotá.	Mejora
CORTE 2	1.061.844.979,00	jul-21		
CORTE 3				
TOTAL PAGADO	1.400.352.977,00	NOTA:	Este contrato se encuentra suspendido.	
POR PAGAR	1.063.155.021,22			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO		OBJETO		
131-ICFE-2020		"INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". GRUPO 1. CONJUNTO SANTA ANA		
CONTRATISTA		LOGIA 3		
VALOR INICIAL	249.969.306,00	FECHA DE INICIO	04/12/2020	
ADICIONES	19.671.443,00	FECHA TERMINACIÓN	03/08/2021	
VALOR TOTAL	269.640.749,00	ESTADO	SUSPENDIDO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	37.469.306,00	dic-20	Edif. Cazadores, Seccional Bogotá.	Mejora
CORTE 2	107.744.181,33	jul-21		
CORTE 3				
TOTAL PAGADO	145.213.487,33	NOTA:	Este contrato se encuentra suspendido.	
POR PAGAR	124.427.261,67			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO		OBJETO		
130-ICFE-2020		"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". GRUPO 2. CONJUNTO LIBERTADORES		
CONTRATISTA		U.T. CASAS MIC 2020		
VALOR INICIAL	4.920.005.428,00	FECHA DE INICIO	07/12/2020	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	06/08/2021	
VALOR TOTAL	4.920.005.428,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	670.005.428,00	dic-20	Edif. Liborio Mejía, Seccional Bogotá.	Mejora
CORTE 2	622.694.563,97	May-21		
CORTE 3	831.316.448,87	Jun-21		
CORTE 4	872.564.662,53	Jul-21		
CORTE 5				
TOTAL PAGADO	2.996.581.103,37	NOTA:	Este contrato se encuentra en recibo a satisfacción por parte de la entidad.	
POR PAGAR	1.923.424.324,63			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO		OBJETO		
132-ICFE-2020		"INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DE SANTA ANA Y LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ". GRUPO 2. CONJUNTO LIBERTADORES		
CONTRATISTA		LOGIA 3		
VALOR INICIAL	249.969.306,00	FECHA DE INICIO	07/12/2020	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	06/08/2021	
VALOR TOTAL	249.969.306,00	ESTADO	TERMINADO	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	37.469.306,00	dic-20	Edif. Liborio Mejía, Seccional Bogotá.	Mejora
CORTE 2	31.637.064,29	May-21		
CORTE 3	42.237.313,64	Jun-21		
CORTE 4	44.344.554,88	Jul-21		
CORTE 5				
TOTAL PAGADO	155.688.238,81	NOTA:	Este contrato se encuentra en recibo a satisfacción por parte de la entidad.	
POR PAGAR	94.281.067,19			
POR LIBERAR	-			
CONTRATO		OBJETO		

104-ICFE-2021	"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LA CIUDAD DE YOPAL".		
CONTRATISTA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S		
VALOR INICIAL	276.223.080,00	FECHA DE INICIO	20/05/2021
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	20/09/2021
VALOR TOTAL	276.223.080,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1			Edif. Cantón de Pore, Seccional Yopal.
TOTAL PAGADO	-	NOTA:	En ejecución, a la fecha el contratista no ha generado actas de corte para el primer pago.
POR PAGAR	276.223.080,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO		
111-ICFE-2021	"INTERVENTORÍA INTEGRAL CON FUNCIONES DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, AMBIENTAL Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO EN LA SECCIONAL DE YOPAL-CASANARE"		
CONTRATISTA	IDEXUD		
VALOR INICIAL	53.704.000,00	FECHA DE INICIO	20/05/2021
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	20/09/2021
VALOR TOTAL	53.704.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	-		Edif. Cantón de Pore, Seccional Yopal.
TOTAL PAGADO	-	NOTA:	En ejecución, a la fecha el contratista de interventoría no ha generado actas de corte para el primer pago.
POR PAGAR	53.704.000,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATO	OBJETO		
110-ICFE-2021	"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN EL CANTON SUR DE ARTILLERIA EDIFICIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA".		
CONTRATISTA	UT CAMCO 2021		
VALOR INICIAL	249.883.634,00	FECHA DE INICIO	24/05/2021
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	24/09/2021
VALOR TOTAL	249.883.634,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN
PAGOS			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO
CORTE 1	-		Edif. Ricaurte, Seccional Bogotá.
TOTAL PAGADO	-	NOTA:	En ejecución, a la fecha el contratista no ha generado actas de corte para el primer pago.
POR PAGAR	249.883.634,00		
POR LIBERAR	-		

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EN PLANEACIÓN O POR CONTRATAR:

Durante la vigencia 2021 y 2022, **se proyecta** realizar la construcción de 60 viviendas a nivel nacional, así:

PROYECTO/EDIFICIO	UNIDAD DE VIVIENDAS	VALOR VIGENCIA 2021	VALOR VIGENCIA 2022	INICIO PROYECTADO	TERMINACIÓN PROYECTADA
Obra Buena Vista, Guajira	12	\$ 1.415.032.087,64	\$ 805.936.900,00	nov-21	jul-22
Interventoria Buena Vista, Guajira		\$ 49.723.434,00	\$ 198.893.736,00	nov-21	jul-22
Obra Nilo, Cundinamarca	24	\$ 2.930.522.923,34	\$ 1.659.778.723,66	nov-21	jul-22
Interventoria Nilo, Cundinamarca		\$ 67.000.000,00	\$ 268.000.000,00	nov-21	jul-22
Obra Larandía, Caquetá	12	\$ 1.687.514.999,56	\$ 709.399.416,34	oct-21	jun-22
Interventoria Larandía Caquetá		\$ 99.446.868,00	\$ 149.170.302,00	oct-21	jun-22
Obra San José del Guaviare	12	\$ 1.759.033.240,91	\$ 106.374.054,00	oct-21	jul-22
Interventoria San José del Guaviare		\$ 49.726.446,55	\$ 99.446.868,00	oct-21	jul-22
TOTAL	60	8.058.000.000,00	3.997.000.000,00		

Estos proyectos cuentan con la aprobación de vigencias futuras.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

VIGENCIA 2020

De la vigencia 2020, algunos de los prestadores de servicios poseen saldo que fueron aplicado para el desarrollo de estudios previos que se ejecutaran en la vigencia 2021 tal como se relaciona a continuación:

Javier Alfonso Mora Daza
Oscar Javier Prada Forero
Daniel Humberto Paloma Murcia
Claudia Rodríguez

Durante la vigencia 2021 se requirió servicios para diseño y estudios previos tanto para mantenimientos como para la construcción de viviendas a nivel nacional así:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Durante la vigencia 2021 se requirió adquirir servicios para diseño y estudios previos tanto para mantenimientos como para la construcción de viviendas a nivel nacional así:

CONTRATO	OBJETO			
20-ICFE-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA, PARA LABORES PROPIAS DE ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	LUX ALEXANDRA DUQUE PEÑA			
VALOR INICIAL	34.400.000,00	FECHA DE INICIO	27/01/2021	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	27/09/2021	
VALOR TOTAL	34.400.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	4.300.000,00	26/feb/2021	Nilo - Cundinamarca	Construcción Nueva
CORTE 2	4.300.000,00	26/mar/2021	Mmto- Edif. Ricarute - Artilleria	Mejora
CORTE 3	4.300.000,00	26/abr/2021	Mmto - Edif-Pore-Yopal	Mejora
CORTE 4	4.300.000,00	26/may/2021	Buenavista-Guajira	Construcción Nueva
CORTE 5	4.300.000,00	26/jun/2021		
CORTE 6	4.300.000,00	26/jul/2021	Larandia- Caquetá	Construcción Nueva
TOTAL PAGADO	25.800.000,00	NOTA:	Contrato en proceso de terminación anticipada.	
POR PAGAR	4.300.000,00			
POR LIBERAR	4.300.000,00			

CONTRATO	OBJETO			
21-ICFE-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LABORES PROPIAS DE ASESORÍA Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE			
CONTRATISTA	JAVIER ALFONSO MORA DAZA			
VALOR INICIAL	34.400.000,00	FECHA DE INICIO	27/01/2021	
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	27/09/2021	
VALOR TOTAL	34.400.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN	
PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	4.300.000,00	26/feb/2021	Nilo - Cundinamarca	Construcción nueva
CORTE 2	4.300.000,00	26/mar/2021	Mmto- Edif. Ricarute - Artilleria	Mejora

CORTE 3	4.300.000,00	26/abr/2021	Mmto - Edif-Pore-Yopal	Mejora
CORTE 4	4.300.000,00	26/may/2021	Buenavista-Guajira	Construcción nueva
CORTE 5	4.300.000,00	26/jun/2021		
CORTE 6	4.300.000,00	15/ago/2021	Larandia- Caquetá	Construcción nueva
TOTAL PAGADO	25.800.000,00	NOTA:	En ejecución	
POR PAGAR	8.600.000,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
22-ICFE-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, para labores propias de DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE		
CONTRATISTA	DANIEL HUMBERTO PALOMA MURCIA		
VALOR INICIAL	34.400.000,00	FECHA DE INICIO	26/01/2021
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	26/09/2021
VALOR TOTAL	34.400.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	4.300.000,00	26/feb/2021	Nilo - Cundinamarca	Construcción nueva
CORTE 2	4.300.000,00	26/mar/2021	Mmto- Edif. Ricarute - Artilleria	Mejora
CORTE 3	4.300.000,00	26/abr/2021	Mmto - Edif-Pore-Yopal	Mejora
CORTE 4	4.300.000,00	26/may/2021	Buenavista-Guajira	Construcción nueva
CORTE 5	4.300.000,00	26/jun/2021		
CORTE 6	4.300.000,00	15/ago/2021	Larandia- Caquetá	Construcción nueva
TOTAL PAGADO	25.800.000,00	NOTA:	En ejecución	
POR PAGAR	8.600.000,00			
POR LIBERAR	-			

CONTRATO	OBJETO		
23-ICFE-2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, PARA LABORES PROPIAS DE ASESORÍA Y DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE GAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE		
CONTRATISTA	OSCAR JAVIER PRADA FORERO		
VALOR INICIAL	34.400.000,00	FECHA DE INICIO	26/01/2021
ADICIONES	-	FECHA TERMINACIÓN	26/09/2021
VALOR TOTAL	34.400.000,00	ESTADO	EN EJECUCIÓN

PAGOS				
CONCEPTO	VALOR	FECHA	PROYECTO/EDIFICIO	CATALOGADO
CORTE 1	4.300.000,00	26/feb/2021	Nilo - Cundinamarca	Construcción nueva
CORTE 2	4.300.000,00	26/mar/2021	Mmto- Edif. Ricarute - Artilleria	Mejora
CORTE 3	4.300.000,00	26/abr/2021	Mmto - Edif-Pore-Yopal	Mejora
CORTE 4	4.300.000,00	26/may/2021	Buenavista-Guajira	Construcción nueva
CORTE 5	4.300.000,00	26/jun/2021		
CORTE 6	4.300.000,00	15/ago/2021	Larandia- Caquetá	Construcción nueva
TOTAL PAGADO	25.800.000,00	NOTA:	En ejecución	

10.4. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
		MÍNIMO	MÁXIMO
TIPO	CONCEPTOS		
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	25
	Equipos de comunicación y computación	2	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	2	10
	Equipo médico y científico		
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	5
	Repuestos		
	Bienes de arte y cultura		
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
	Semovientes y plantas		
	Otros bienes muebles		
INMUEBLES	Terrenos		
	Edificaciones	25	100
	Plantas, ductos y túneles		
	Construcciones en curso		
	Redes, líneas y cables		
	Plantas productoras		
	Otros bienes inmuebles		

DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2021	2020
168501 Edificaciones	-37.937.432.557,75	-27.753.750.069,57
168504 Maquinaria y equipo	-659.709.269,42	-442.950.471,02
168506 Muebles y enseres y equipo de oficina	-78.522.149,66	-51.374.039,62
168507 Equipo de comunicación y computación	-731.872.327,36	-607.921.666,91
168508 Equipo de transporte tracción y elevación	-255.070.755,83	-200.728.040,78

- La estimación de la vida útil de los activos se basa en indicadores relacionados, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida.

A inicios de la vigencia 2021 se realizará el cambio de estimación de la vida útil de la propiedad planta y equipo de algunos inmuebles que fueron mejorados y capitalizados a finales de la vigencia 2020.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	607.982.560,47	686.038.349,00	-78.055.788,53
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.020.230.836,69	958.953.287,69	61.277.549,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-412.248.276,22	-272.914.938,69	-139.333.337,53
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0,00	0,00	0,00
1.9.77	Db	Activos intangibles - modelo revaluado	0,00	0,00	0,00
1.9.78	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00
1.9.79	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles - modelo revaluado (cr)	0,00	0,00	0,00

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal, su composición es el siguiente:

ACTIVOS INTANGIBLES		2021	2020
197007	Licencias	432.389.866,69	397.512.317,69
197008	Software	587.840.970,00	561.440.970,00
	Total Intangibles	1.020.230.836,69	958.953.287,69

- LICENCIAS**

Licencia	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL	AMORTIZACION ACUMULADA
SUITE VISION EMPRESARIAL LICENCIAS	\$ 63.240.000,00	\$ 1.054.000,00	\$ 46.376.000,00
SOLUCION ERP SAP B1	\$ 72.732.502,50	\$ 1.212.208,38	\$ 53.337.168,41
PROJECT PROFESIONAL 2016	\$ 8.748.378,06	\$ 145.806,30	\$ 6.415.477,22
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2017(17)	\$ 14.366.778,55	\$ 299.307,89	\$ 13.169.547,10

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER-MICROSOFT STD CORE 2016 AÑO 2017	\$ 4.634.309,72	\$ 96.548,12	\$ 4.248.117,27
HERRAMIENTA DE DESARROLLO VISUAL ESTUDIO MICROSOFT VISUAL PROFESIONAL 2013	\$ 2.339.469,84	\$ 48.738,96	\$ 2.144.514,16
SOLUCION OPUS 17/MODULO	\$ 7.800.450,00	\$ 130.007,50	\$ 5.720.330,00
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2018 (24)	\$ 21.418.474,89	\$ 356.974,58	\$ 12.137.135,73
CALL SQL SERVER	\$ 12.019.154,13	\$ 200.319,24	\$ 6.810.854,11
VRAY 3 WORDSTATION FOR SKEPCHUP	\$ 2.120.000,00	\$ 35.333,33	\$ 1.165.999,93
25 LICENICAS STANDARD DE WINZIP	\$ 2.675.000,00	\$ 44.583,33	\$ 1.471.249,93
AION SOFT	\$ 3.800.000,00	\$ 63.333,32	\$ 2.153.333,16
CONTROLDOC	\$ 181.617.800,00	\$ 3.026.963,33	\$ 60.539.266,60
LICENCIA OFFI-NIMBUTE23107539	\$ 23.107.539,00	\$ 385.125,65	\$ 1.155.376,95
AUTOCAD-INGENIERIA ASISTIDA	\$ 11.770.010,00	\$ 196.166,83	\$ 588.500,49
TOTAL	\$ 432.389.866,69	\$ 7.295.416,76	\$ 217.432.871,06

SOFTWARE

➤ Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- **licencias:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad.

Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Sistemas de Información:** cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectuó la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.

Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.

- **Portales Web:** teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se tratarán como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

	2021	2020
197507 Licencias	-217.432.871,06	-135.119.502,26
197508 Software	-194.815.405,16	-137.795.436,43

➤ las vidas útiles de amortización utilizada;

La vida útil de los activos intangibles es:

- licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.
- Sistemas de Información: 5 a 10 años.
- Portales Web: 3 años

➤ La Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad para los tipos reconocidos como intangibles es finito.

➤ Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida

No se han identificado a la fecha clases de activos intangibles con vida útil indefinida

➤ **los métodos de amortización utilizados:**

El método de amortización utilizado para los intangibles es Método línea recta

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	432.389.866,69	587.840.970,00	0,0	0,0	1.020.230.836,69
+ Vida útil definida	432.389.866,69	587.840.970,00			1.020.230.836,69
+ Vida útil indefinida					0,0
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2					0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n					0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)					0,0
- Gastos (pérdida)					0,0

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	32.507.582.084,92	26.146.892.927,80	6.360.689.157,12
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.644.987,28	1.206.746.125,86	-1.205.101.138,58
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	32.505.937.097,64	24.940.146.801,94	7.565.790.295,70

Bienes y servicios pagados por anticipado

El saldo de los bienes y servicios pagados por anticipado se detallan a continuación

ASEGURADORA	SALDO AGOSTO 1 / 2021	ADQUISICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO AGOSTO /2021
Compañía Mundial de Seguros S.A	2.193.316,36		548.329,08	1.644.987,28
SALDO	2.193.316,36		548.329,08	1.644.987,28

Recursos entregados en administración

	2021	2020
190801 EN ADMINISTRACION	32.505.937.097,64	24.940.146.801,94

Pagos

A través de la Cuenta Única Nacional los pagos más significativos corresponden a los pagos relacionados con la actividad administrativa.

1



Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Tipo Beneficiario	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social	Medio de Pago
2021-07-06 04:07:34	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	79821918	MONCADA ESPITA ANDRES	Abono en cuenta
2021-07-06 04:07:29	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	52386871	DIAZ FAJARDO GILMA SHIRLEY	Abono en cuenta
2021-07-06 04:26:48	Pagada	4,300,000.00	63,038.00	4,236,962.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	7178220	MORA DAZA JAVIER ALFONSO	Abono en cuenta
2021-07-06 04:06:07	Pagada	4,300,000.00	63,038.00	4,236,962.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	91079522	PRADA FORERO OSCAR JAVIER	Abono en cuenta
2021-07-06 04:13:09	Pagada	4,300,000.00	63,038.00	4,236,962.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	1018414583	PALOMA MURCIA DANIEL HUMBERTO	Abono en cuenta
2021-07-06 04:15:45	Pagada	4,300,000.00	63,038.00	4,236,962.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	52841663	DUQUE PEÑA LUZ ALEXANDRA	Abono en cuenta
2021-07-07 04:34:20	Pagada	4,840,000.00	70,954.00	4,769,046.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	80436377	MAHECHA MAHECHA OMAR MANUEL	Abono en cuenta
2021-07-07 05:09:02	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	1120378507	AMEZQUITA BARAJAS JHON ESTEBAN	Abono en cuenta
2021-07-07 04:35:28	Pagada	4,271,799.00	0.00	4,271,799.00	Beneficiario final	NIT	850010451	CASALIMPIA S.A.	Abono en cuenta
2021-07-07 05:04:07	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	1098726547	GUERRERO LIZCANO ANGELY ANDREA	Abono en cuenta
2021-07-08 04:41:34	Pagada	2,080,000.00	30,493.00	2,049,507.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	1030614718	LEON PRIETO ANDRES	Abono en cuenta
2021-07-09 03:41:03	Pagada	6,433,706.00	0.00	6,433,706.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	Abono en cuenta
2021-07-09 03:40:42	Pagada	4,205,270.00	0.00	4,205,270.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	Abono en cuenta
2021-07-09 03:40:10	Pagada	11,606,132.00	0.00	11,606,132.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Abono en cuenta
2021-07-09 03:41:40	Pagada	6,338,190.00	0.00	6,338,190.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	Abono en cuenta
2021-07-09 03:40:10	Pagada	7,559,200.00	0.00	7,559,200.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Abono en cuenta
2021-07-09 03:40:19	Pagada	5,716,700.00	0.00	5,716,700.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	800226175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., COLMENA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDAS S.A. O COLMENA SEGUROS S.A. O RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	Abono en cuenta
2021-07-09 03:40:58	Pagada	5,672,300.00	0.00	5,672,300.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Abono en cuenta
2021-07-13 03:33:37	Pagada	51,227,112.00	0.00	51,227,112.00	Beneficiario final	NIT	800249860	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Abono en cuenta
2021-07-15 04:09:54	Pagada	30,770,911.00	0.00	30,770,911.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	830037248	CODENSA S A ESP	Abono en cuenta
2021-07-15 04:17:40	Pagada	6,080,000.00	0.00	6,080,000.00	Beneficiario final	NIT	800196681	CONIUNTO MULTIFAMILIAR YULIMA ETAPA II UNIDAD F	Abono en cuenta
2021-07-15 04:08:39	Pagada	72,647,544.00	4,908,288.00	67,739,256.00	Beneficiario final	NIT	900300791	ESTUDIOS GEOLOGICOS, AMBIENTALES, TOPOGRAFICOS, ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S	Abono en cuenta
2021-07-19 03:22:11	Pagada	29,971,929.00	0.00	29,971,929.00	Beneficiario final	NIT	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E.E.S.P.	Abono en cuenta
2021-07-19 03:34:57	Pagada	17,436,578.00	0.00	17,436,578.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	Abono en cuenta
2021-07-22 03:49:47	Pagada	11,066,000.00	0.00	11,066,000.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Abono en cuenta
2021-07-23 04:01:58	Pagada	4,048,540.00	0.00	4,048,540.00	Beneficiario final	NIT	900339174	ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P	Abono en cuenta
2021-07-27 03:55:59	Pagada	73,110,632.40	3,254,201.00	69,856,431.40	Beneficiario final	NIT	830077380	EFORCERS S A S	Abono en cuenta
2021-07-27 04:13:47	Pagada	107,744,181.33	9,090,350.00	98,653,831.33	Beneficiario final	NIT	900436622	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	Abono en cuenta
2021-07-27 03:45:14	Pagada	1,061,844,979.00	87,408,447.00	974,436,532.00	Beneficiario final	NIT	830108787	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON GYG SODAD LTDA	Abono en cuenta
2021-07-27 04:08:50	Pagada	18,744,932.00	0.00	18,744,932.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	Abono en cuenta
2021-07-27 04:14:12	Pagada	44,344,554.88	3,741,339.00	40,603,215.88	Beneficiario final	NIT	900436622	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	Abono en cuenta
2021-07-27 03:45:14	Pagada	872,564,662.53	76,161,271.00	796,403,391.53	Beneficiario final	NIT	900372215	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.	Abono en cuenta
2021-07-29 03:52:59	Pagada	5,432,217.78	333,967.00	5,098,250.78	Beneficiario final	NIT	900115278	NET APPLICATIONS SAS	Abono en cuenta
2021-07-29 03:48:54	Pagada	42,156,595.00	0.00	42,156,595.00	Traspaso a Pagaduría	NIT	830037248	CODENSA S A ESP	Abono en cuenta
2021-07-29 03:47:07	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	28566979	SILVA PEREIRA MARGARITA MARIA	Abono en cuenta
2021-07-29 03:37:52	Pagada	4,300,000.00	41,538.00	4,258,462.00	Beneficiario final	Cédula de Ciudadanía	1032411643	PRADA CORREA PAOLA ANDREA	Abono en cuenta

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2021	2020	
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	1.821.099.692,63	1.690.598.704,88	130.500.987,75
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	1.821.099.692,63	1.690.598.704,88	130.500.987,75
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado			0,00
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	0,00	0,00	0,00
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar			0,00
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado			0,00

Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta a agosto 2021 y 2020, obedece a la gestión realizada por el área de la cartera con el cual se da cumplimiento con el principio de devengo, esta cartera es causada dentro de cada mes y recaudada en el mes siguiente de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 002 de 2018.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABL E	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A GORRIES DE VICENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2021	2020	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	583.779.552,49	203.559.399,08	380.220.153,41
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	482.506.576,87	26.581.410,96	455.925.165,91
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	18.782.850,00	18.522.181,00	260.669,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	19.673.701,00	31.129.349,00	-11.455.648,00
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente	25.678.699,81	50.867.599,04	-25.188.899,23
2.4.40	Cr	Impuesto contribuciones y tasas	0,00	0,00	0,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	37.137.724,81	76.458.859,08	-39.321.134,27

El ICFE, reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se detallan en los siguientes conceptos:

ADQUISICION DE BIENS Y SERVICIOS NACIONALES

		2021	2020
240101	Bienes y Servicios	482.506.576,87	26.581.410,96
240102	proyectos de inversión	0,00	0,00

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Corresponde al valor de las deducciones del pro Universidad Nacional sobre los contratos de obra y sus adicciones.

DESCUENTO DE NOMINA

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.

RETENCION EN LA FUENTE

Corresponde a las deducciones practicadas a contratistas y empleados.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

		2021	2020
249040	Saldo a Favor de Beneficiarios	(1) 29.166.796,00	74.602.897,08
249051	Servicios Públicos	(2) 0,00	1.855.962,00
249055	Servicios	(3) 7.970.928,81	0,00

La variación más representativa en esta este grupo de cuentas a agosto 2021 y 2020 la encontramos en:

(1) Saldo a Favor de Beneficiarios: El Saldo por este concepto corresponde a devoluciones a los usuarios de vivienda fiscal por concepto de:

CONCEPTO	VALOR
Arriendo	\$ 89.742,00
Fondo de Servicios públicos	12.204.255,17
Resoluciones no cobradas por Usuarios	16.872.798,83

(2) Servicios Públicos: Cuenta por pagar para una empresa prestadora de servicios corresponde a los servicios causados a agosto de 2020.

(3) Servicios: La cuenta servicio tiene una variación al comparar agosto 2021 y 2020, se origina en la causación de las cuentas por pagar a esa fecha.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CODIGO CONTABLE	NAJ	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACION
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.291.675.335,90	1.357.283.607,38	-65.608.271,48
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	323.038.865,90	315.662.672,38	7.376.193,52
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	196.291.739,00	258.782.841,00	-62.491.102,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	772.344.731,00	782.838.094,00	-10.493.363,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo			0,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.291.675.335,90	1.357.283.607,38	-65.608.271,48
(-) Plan de Activos		A corto plazo	323.038.865,90	315.662.672,38	7.376.193,52
		A largo plazo	196.291.739,00	258.782.841,00	-62.491.102,00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Posempleo	772.344.731,00	782.838.094,00	-10.493.363,00

El ICFE, reconocerá un pasivo por los beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado a los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectuó pagos por beneficios a los empleados corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	323.038.865,90
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	
2.5.11.02	Cr	Cesantías	14.756.596,00
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	75.426.894,68
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	72.119.561,68
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	16.716.473,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	144.019.340,54

El saldo de grupo de cuentas a agosto de 2021, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, las cuales están representadas por:

- 251102 Cesantías
- 251104 Vacaciones
- 251105 Prima de Vacaciones
- 251106 Prima de Servicios
- 251107 Prima de Navidad

Al personal de planta del Instituto de Casas Fiscales del Ejército de acuerdo a la normatividad vigente como (Decreto No. DECRETO 1045 DE 1978), se le deben causar y reconocer dentro del periodo contable los siguientes:

vacaciones

Fundamento Legal

Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: **Decreto 3135 de 1968** "Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen

prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales”. **Decreto 1848 de 1969** “Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968” **Decreto 1045 de 1978** “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional”. **Ley 995 de 2005** “Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”. **Decreto 404 de 2006** “Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional”.

Prima de Servicios: Fundamento legal de las bonificaciones de Dirección encuentran su fundamento legal en las siguientes normas: Decreto 1042 de 1978, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, los Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondiente a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”. (Artículo 58) Ø Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones. (Artículo 6). La prima de servicios se liquidará de acuerdo a los siguientes factores: · El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo. · Los incrementos salariales por antigüedad a que se refieren los artículos 49 y 97 de este Decreto. · Los gastos de representación. · Los auxilios de alimentación y de transporte.

Prima de navidad:

Fundamento Legal | Las vacaciones encuentran su fundamento legal en las siguientes normas:

Ø Decreto 3135 de 1968

Ø Decreto 1848 de 1969

Ø Decreto 1045 de 1978,

por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33) Las primas de navidad tienen derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable. De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1045 de 1978, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo.
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto Ley 1042 de 1978.
- c. Los gastos de representación.
- d. La prima técnica.
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte.
- f. La prima de servicios y la de vacaciones.
- g. La bonificación por servicios prestados.

22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO			OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			TOTAL	
	BONIFICACIONES	PRIMAS	CÁLCULO DE BENEFICIOS SOCIALES Y ESTIMULOS	CESANTIAS	DETALLE 2	DETALLE 3	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)							0,0	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	196.291.739,0	0,0	0,0	196.291.739,0	0,0
Efectivo y equivalentes al efectivo				196.291.739,00			196.291.739,0	
Recursos entregados en administración							0,0	
Inversiones							0,0	
Encargos fiduciarios							0,0	
Propiedades, planta y equipo							0,0	
Propiedades de inversión							0,0	
Otros activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
* Concepto 1							0,0	
* Concepto 2							0,0	
* Concepto n							0,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0,0	0,0	0,0	(196.291.739,0)	0,0	0,0	(196.291.739,0)	

Las cesantías En nuestra legislación existen actualmente dos regímenes de liquidación de cesantías: el anualizado y el retroactivo, los cuales tienen características especiales; el régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos +tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1º del Decreto 2767 de 1945, 1º y 2º de la Ley 65 de 1946, 2º y 6º del Decreto 1160 de 1947 y 2º del Decreto 1252 de 2002, lo cual es aplicable a aquellos servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

22.4. Beneficios y plan de activos Posempleo - Pensiones y Otros

DETALLE	CÁLCULO ACTUARIAL				TOTAL	
	DE PENSIONES ACTUALES	DE FUTURAS PENSIONES	DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	DE PASIVO PENSIONAL CONMUTADO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)					0,0	
PLAN DE ACTIVOS	771.970.831,00	0,0	0,0	0,0	771.970.831,00	0,0
Efectivo y equivalentes al efectivo	771.970.831,00				771.970.831,00	
	-771.970.831,00	0,0	0,0	0,0	-771.970.831,00	0,0

	2021	2020
251410 Calculo Actuarial Pensión Actuarial	(1) 771.970.831,00	782.838.094,00

(1) Calculo actuarial de pensiones Actuales: **Anualmente se realiza la actualizando del cálculo actuarial con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo.**

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS AGORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	55.149.492,00	55.149.492,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0,00

LITIGIOS Y DEMANDAS

		2021	2020
270105	Laborales	55.149.492,00	55.149.492,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laboral de un (1) exfuncionario y cuatro (4) generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111.921.252	BUITRAGO SALAZAR ELIAZAR	14.604.585,00
17.652.544	CORREA PLAZAS REYNEL	15.374.212,00
24.587.651	DIAZ JIMENEZ SONIA JOHANA	11.134.880,00
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	6.671.115.568,17	5.342.870.682,41	1.328.244.885,76
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos		0,00	0,00
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración		0,00	0,00
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	6.667.632.634,27	5.342.357.682,41	1.325.274.951,86
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud			0,00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3.482.933,90	513.000,00	2.969.933,90

El Instituto de Casas Fiscales registra en la cuenta otros pasivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”.
- ✓ Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:

Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. “...*FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS. En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble...*”

- ✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal; en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento de conformidad con lo reglado en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. “... *Capítulo II sistema de adjudicación Artículo 9. término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se realizará por un período de tres (03) años consecutivos, aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo...*”

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

- ✓ **Plazo:** El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo “Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas

Fiscales del Ejército”, el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2018 Capitulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 parágrafo 3. “... Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.
- b. Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas) ...” (Negrita y subrayado fuera de texto).

- ✓ **Tasas de interés:** No aplica.
- ✓ **Vencimiento:** Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ **Restricciones que esta imponga a la entidad:** Ninguna.

En cuanto al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. activos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29

812004 Administrativas

Esta cuenta presenta una disminución a agosto 2021 y 2020; debido a que se presentó un fallo donde no se encontró fundamentos suficientes para condenar al señor Luis Alberto Ardila Silva exdirector del ICFE, por la cual se retiró el proceso mediante comunicación emitida por el abogado apoderado del proceso.



DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA CR	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29

ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta presenta una disminución 2021 y 2020; debido a que se presentó un fallo donde no se encontró fundamentos suficiente para condenar al señor Luis Alberto Ardila Silva exdirector del ICFE, por la cual se retiró el proceso mediante comunicaron emitida por el abogado apoderado del proceso.

25.2. Pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	SAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.899.268.267,50	4.627.812.951,50	271.455.316,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.899.268.267,50	4.627.812.951,50	271.455.316,00

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

25.2.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	SAT	CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
			VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	4.899.268.267,50	13		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.899.268.267,50	13		
9.1.20.01	Db	Civiles				
9.1.20.02	Db	Laborales	894.072.079,50	10		
9.1.20.04	Db	Administrativos	4.005.196.188,00	3		
9.1.20.05	Db	Fiscales				

La cuenta Ligios y Mecanismos Alternativos este compuesto por las siguientes cuentas:

	2021	2020
912002 Laborales	894.072.079,50	884.920.811,50
912004 Administrativos	4.005.196.188,00	3.742.892.140,00
912002 Laborales		

Los procesos laborales se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500220120027 900 18001310500120120029 400 18001310500220120028 000 18001310500220120028 100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN – ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – LUIS ALFONSO BUITRAGO SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974- 1119212513 – 96352616.</p>	<p>RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE</p>	<p>\$40.000.000,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023 300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONSORCIO PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios,</p>	<p>\$ 21.090.400,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	-------------------------	----------------

<p>CIRCUITO DE IBAGUE Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899</p>	<p>indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>		
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$22.172.500,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.</p>	<p>1. Que entre EL demandante y LOS DEMANDADOS solidarios, SE INCUMPLIO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS POR LA SUMA DE \$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la suma del contrato de prestación de servicios y los intereses moratorios.</p>	<p>\$ 115.818.558,00</p>	<p>POSIBLE</p>

7

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 180013105001201600487 00 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	--------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra. LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800078 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos,</p>	<p>\$288.602.433,00</p>	<p>POSIBLE</p>
--	--	-------------------------	----------------

<p>Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>		
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105031201700608 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS 29NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001 600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.</p>	<p>\$ 54.972.413.00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 11001333502620200024900 Despacho Judicial: JUZGADO VEINTISÉIS (26).ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Demandante: JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE. Identificación: CC. 52986899</p>	<p>PRIMERO: Se declare la nulidad de la resolución No. 044 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, expedida por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “mediante la cual se declara insubsistente un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción de la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE, en el cargo de Técnico de Servicios Grado 5.1., Código 18, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a: 2.1. Reintegrar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de igual o superior categoría, de funciones y requisitos afines para su ejercicio, sin solución de continuidad, a partir del 22 de febrero de 2020. 2.2. Reconocer y pagar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE los siguientes emolumentos dejados de percibir, desde el momento de la terminación de la relación laboral hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro: a. Salarios dejados de percibir. b. Prima de navidad. c. Prima de vacaciones. d. Vacaciones. e. Prima de servicios. f. Bonificación por servicios. g. bonificación de recreación. h. Auxilio de cesantía. i. aportes al sistema general de pensiones con destino al FOSYGA. j. aportes por afiliación al sistema general de seguridad social en salud con destino a Sanidad Militar. k. Y demás derechos que dejó de disfrutar y percibir, con los respectivos incrementos. TERCERO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a indexar todas las sumas anteriores de conformidad con el índice de precios al consumidor. CUARTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar intereses sobre las sumas adeudadas. QUINTO: Se condene al Instituto de</p>	<p>\$2.949.573,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	-----------------------	----------------



	Casas Fiscales del Ejército a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en el proceso.		
<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p> <p>No. de Rad: 110013342-054-2020-00311-00</p> <p>Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS</p> <p>Identificación: CC. 1022945683</p>	<p>DECLARACIONES Y CONDENAS.</p> <p>1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGÓ el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017.</p> <p>2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017.</p> <p>3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al reembolso de los aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias adeudadas al demandante</p>	\$25.967.395,00	POSIBLE

	<p>para hacer los ajustes de valor al índice de precios del consumidor o al por mayor indexación que se debe ser ordenada mes a mes por tratarse de pagos de tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar cumplimiento al fallo dentro del término previsto en el artículo 192 del CPACA. 11. Se ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo dentro del artículo 192 del CPACA a pagar a mi mandante los intereses moratorios conforme lo ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la sentencia C602 del 2012 de la Corte Constitucional. 12. Se condene costas al ICFE conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se condene a la entidad extra y ultra petita.</p>		
--	---	--	--

912004 Administrativos

Los procesos administrativos se relacionan a continuación:

<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 11001333603720170006 700 Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA. 2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio. 3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se</p>	<p>\$3.571.056.886,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	---------------------------	----------------

	<p>percataran sus demás compañeros de trabajo.</p> <p>4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%.</p> <p>5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>		
--	--	--	--

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 11001310304320150040 600 Despacho Judicial: JUZGADO 043 CIRCUITO – CIVIL BOGOTÁ Demandante: SONIA YADIRA SILVA MURCIA Identificación: 51611550.</p>	<p>1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa al inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que se declare la nulidad del acto del negocio jurídico. 5. Que se entregue la restitución del inmueble. 6. Condenar a la demandada CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a favor de la sucesión del señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como consecuencia de lo anterior oficiar a la Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que obre dentro del Certificado del inmueble.</p>	\$96.652.500,00	POSIBLE
--	---	-----------------	---------

<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL No. de Rad: 05001333301320190038 600 Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENERIA &</p>	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICLA DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS</p>	\$337.486.802	POSIBLE
--	---	---------------	---------

ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460 -6	DERECHOS CONCLUCADOS CON LAS ACTUACIONES.		
---	--	--	--

ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB	4.890.116.999,50	4.627.812.951,50	262.304.048,00

PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500220120027 900 18001310500120120029 400 18001310500220120028 000 18001310500220120028 100 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO FLORENCIA Demandante: ODILIO RIVERA BELTRAN – ALBEIRO SALINAS ZAMBRANO – LUIS ALFONSO BUITRAGO	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO LABORAL ENTRE LAS PARTES, COMO CONSECUENCIA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. POR CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA INGENIERA ADRIANA OCHOA Y LA SOCIEDAD INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERA SAS. 1. CON CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO AYUDANTE, SALARIO, HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN ACRECENCIAS LABORALES TALES, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN, SANCION MORATORIA, UN SALARIO Y SUBSIDIO DE TRANPORTE	\$40.000.000,00	POSIBLE
--	---	-----------------	---------

<p>SANCHEZ- URIEL ESPINOSA URBANO. Identificación: 16189311 - 17649974-1119212513 - 96352616.</p>			
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023 300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Que debe los consorciados CONSORCIO PACANDE 2014 NIT 900721806-8, al demandante. 1. Con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$ 21.090.400,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060 600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$22.172.500,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051 400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO</p>	<p>Que entre EL demandante y LOS DEMANDADOS solidarios, SE INCUMPLIO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS POR LA SUMA DE \$115.818,558 m/cte. 2. Que se cancele la suma del contrato de prestación de servicios y los intereses moratorios.</p>	<p>\$ 115.818.558,00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.</p>			
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 1800131050012016004 8700 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 100.288.232,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación: 52268969.</p>	<p>Reconocimiento de contrato laboral y como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acreencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.</p>	<p>\$62.631.495,50</p>	<p>POSIBLE</p>

2

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 500013105001201800078 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 1 LABORAL DE VILLAVICENCIO Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ Identificación: 52718975</p>	<p>1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios</p>	<p>\$ 288.602.433,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 110013105031201700608 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 31 LABORAL DE BTA Demandante: JAIRO ORLANDO ROJAS NOSSA Identificación: 19481715.</p>	<p>1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.</p>	<p>\$159.579.080,00</p>	<p>POSIBLE</p>
<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120170001 600 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: RAMIRO</p>	<p>1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad demandada suscribió un contrato de obra con el consorcio innovar 2014. 2. La parte demandante manifiesta que en el marco del aludido contrato de obra, fue contratado por el consorcio innovar 2014 para desempeñar unas labores de mampostería en la construcción de un edificio de vivienda fiscal. 3. La parte demandante afirma que el consorcio innovar no canceló todos los valores acordados, quedando un saldo pendiente de pago y a su juicio conforme a</p>	<p>\$ 54.972.413.00</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>TORRES BRAND Identificación: 96342838</p>	<p>lo vertido en el artículo 34 del código sustantivo del trabajo, la entidad demandada es responsable solidariamente. 4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.</p>		
--	---	--	--

<p>Tipo de Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES No. de Rad: 11001333603720170006 700 Despacho Judicial: JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: ELKIN DARIO HERRERA Y OTROS Identificación: 75038509.</p>	<p>1. la víctima directa (vd) del daño - lesión, es el señor ELKIN DARÍO HERRERA HERRERA. 2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ parrado, quien actuaba en representación del ministerio de defensa – nacional (instituto de casas fiscales del ejército) y el señor JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ, representante legal del consorcio ,innovar?, se celebró el contrato de obra 075 de 2014, el cual tenía por objeto, según la cláusula primera, la construcción de dos edificios de cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales y dos de cinco pisos para suboficiales, ubicados en las seccionales de Villavicencio (meta) y Florencia (Caquetá), para un total de 80 apartamentos, de conformidad con las especificaciones determinadas en el convenio. 3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se encontraba en ejercicio de sus funciones como obrero de la construcción, vaciando una placa de concreto, cuando sufrió una caída desde el quinto piso, sin que se percataran sus demás compañeros de trabajo. 4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%. 5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.</p>	<p>\$3.571.056.886,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	---	---------------------------	----------------

<p>Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 11001310304320150040 600 Despacho Judicial: JUZGADO 043</p>	<p>1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa al inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO</p>	<p>\$96.652.500,00</p>	<p>POSIBLE</p>
--	---	------------------------	----------------

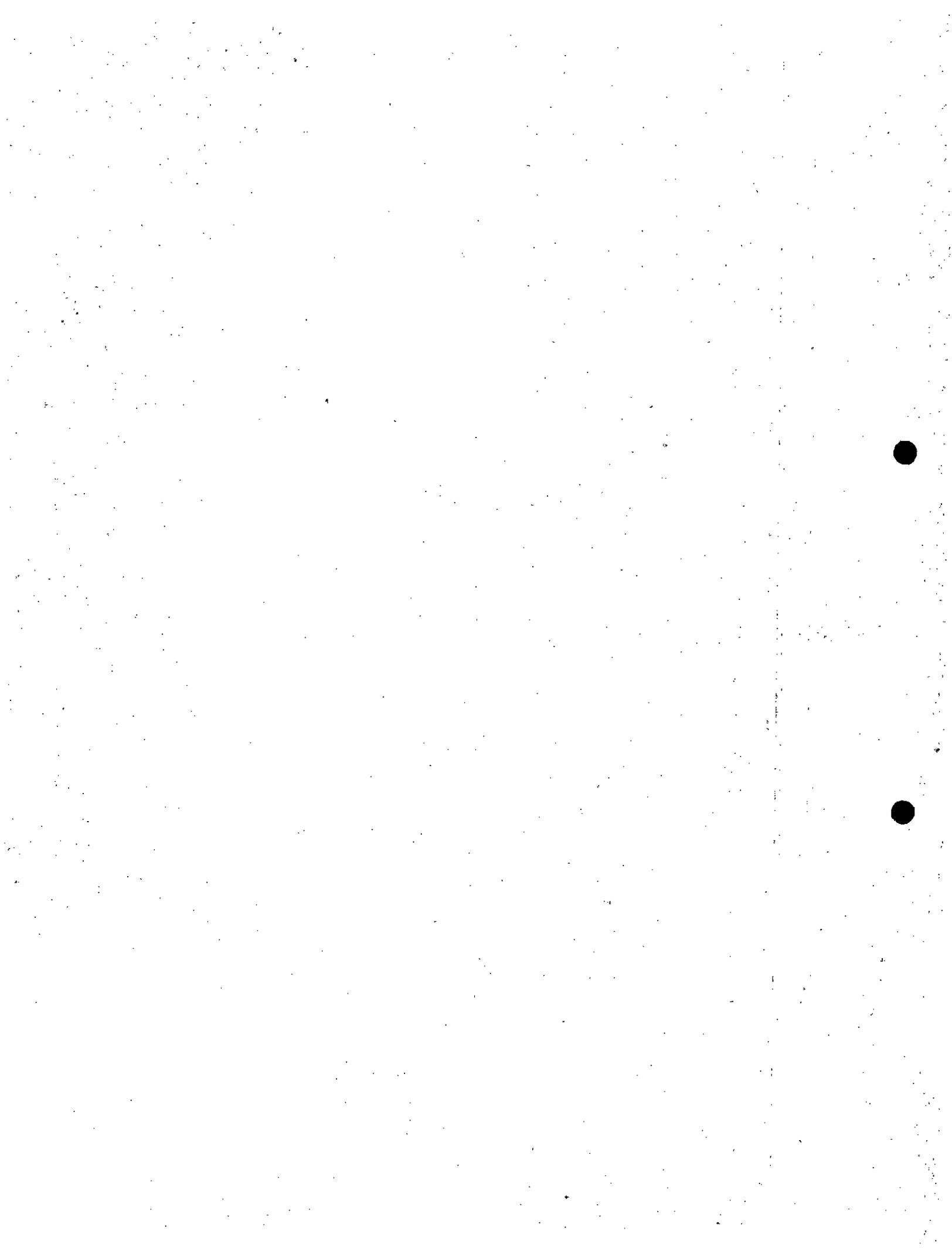
<p>CIRCUITO – CIVIL BOGOTÁ Demandante: SONIA YADIRA SILVA MURCIA Identificación: 51611550.</p>	<p>SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que se declare la nulidad del acto del negocio jurídico. 5. Que se entregue la restitución del inmueble. 6. Condenar a la demandada CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a favor de la sucesión del señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como consecuencia de lo anterior oficiar a la Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que obre dentro del Certificado del inmueble.</p>		
<p>Tipo de Proceso: ACCION CONTRACTUAL No. de Rad: 05001333301320190038 600 Despacho Judicial: JUEZ 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Demandante: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ICFE 2017 NIT 901.089.460-6 Conformado por FORMAS DE INGENERIA & ARQUITECTURA SAS en un 70% NIT 830.143.733-3. Y SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENERIA CIVIL Y AMBIENTE EU en un 30% NIT 822.006.886. Identificación: 901.089.460 -6</p>	<p>DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL ÉJERCITO; EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS ICFE 2017; LA LIQUIDACION JUDICLA DEL CONTRATO 059 DE 2017; LA NULIDAD DE LAS RESOLUCION No. 217 DE 2017 Y RESOLUCION 048 DE 2018, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO, JUNTO CON LOS PERJUICIOS GENERADOS E INTERESES, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONCLUCADOS CON LAS ACTUACIONES.</p>	<p>\$337.486.802</p>	<p>POSIBLE</p>

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 1100133350262020002 4900 Despacho Judicial: JUZGADO VEINTISÉIS (26).ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ Demandante: JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE. Identificación: CC. 52986899</p>	<p>PRIMERO: Se declare la nulidad de la resolución No. 044 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2020, expedida por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, “mediante la cual se declara insubsistente un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción de la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE, en el cargo de Técnico de Servicios Grado 5.1., Código 18, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”. SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a: 2.1. Reintegrar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE al cargo que venía desempeñando, u otro empleo de igual o superior categoría, de funciones y requisitos afines para su ejercicio, sin solución de continuidad, a partir del 22 de febrero de 2020. 2.2. Reconocer y pagar a la señora JENNY MARCELA PEÑUELA ARCE los siguientes emolumentos dejados de percibir, desde el momento de la terminación de la relación laboral hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro: a. Salarios dejados de percibir. b. Prima de navidad. c. Prima de vacaciones. d. Vacaciones. e. Prima de servicios. f. Bonificación por servicios. g. bonificación de recreación. h. Auxilio de cesantía. i. aportes al sistema general de pensiones con destino al FOSYGA. j. aportes por afiliación al sistema general de seguridad social en salud con destino a Sanidad Militar. k. Y demás derechos que dejó de disfrutar y percibir, con los respectivos incrementos. TERCERO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a indexar todas las sumas anteriores de conformidad con el índice de precios al consumidor. CUARTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar intereses sobre las sumas adeudadas. QUINTO: Se condene al Instituto de Casas Fiscales del Ejército a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en el proceso.</p>	<p>\$2.949.573,00</p>	<p>POSIBLE</p>
--	---	-----------------------	----------------

6

<p>Tipo de Proceso: ACCION NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 110013342- 054-2020-00311-00 Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA Demandante: OSCAR ARMANDO RAMOS CELIS Identificación: CC. 1022945683</p>	<p>DECLARACIONES Y CONDENAS. 1. Se declare la nulidad por violación de la ley del oficio No. radicado 0834 del 21 de febrero de 2020, por medio de la cual se NEGÓ el reconocimiento y pago de todas las prestaciones laborales y sociales, que corresponden a la prestación de la labor desempeñada desde el año 2015 hasta el año 2017. 2. Como consecuencia del restablecimiento del derecho, se declare que el ICFE y el demandante existió un vínculo laboral desde el 2015 hasta el año 2017. 3. Como consecuencia de la anterior Nulidad y a título de REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, igualmente se declare que la demandante, tiene pleno derecho a que la demandada el ICFE le reconozca y ordene pagar todas las prestaciones laborales y sociales., que corresponden a la contraprestación de la labor desempeñada desde el año 2009 hasta el año 2017. 4. Se conde a la demandada ICFE a cancelar y devolver las sumas dinero que por retención en la fuente la demandada descontó al demandante. 5. Se condene a la demandad ICFE al reembolso de los aportes a seguridad social. 6. Se ordene al ICFE al pago de los respectivos aportes a seguridad social. 7. Se condene al ICFE al pago de las acreencias laborales prestaciones e indemnizaciones a que tiene derecho un trabajador. 8. Se condene al ICFE a título de sanción moratoria que se consagra en la Ley 244 de 1995, se ordene pagar al demandante las sumas que resulten equivalentes a un día de salario por un día de mora en el pago de la consignación de cesantías desde el año 2015 hasta el año 2017 y hasta la cancelación efectiva de las mismas. 9. Se ordene al ICFE a pagar sobre las diferencias adeudadas al demandante para hacer los ajustes de valor al índice de precios del consumidor o al por mayor indexación que se debe ser ordenada mes a mes por tratarse de pagos de tracto sucesivo. 10. Se ordene al ICFE a dar cumplimiento al fallo dentro del término previsto en el artículo 192 del CPACA. 11. Se ordene al ICFE si nos da cumplimiento del fallo dentro del artículo 192 del CPACA</p>	<p>\$25.967.395,00</p>	<p>POSIBLE</p>
---	--	------------------------	----------------





	a pagar a mi mandante los intereses moratorios conforme lo ordena el artículo 192 y 195 del CPACA y la sentencia C602 del 2012 de la Corte Constitucional. 12. Se conde ene costas al ICFE conforme al artículo 188 del CPACA. 13. Se condene a la entidad extra y ultra petita.		
--	--	--	--

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN * CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	65.710.162,29	-65.710.162,29
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES			0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	7.637.660.312,50	7.678.060.312,50	-40.400.000,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	0,00	40.400.000,00	-40.400.000,00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	7.637.660.312,50	7.637.660.312,50	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.637.660.312,50	-7.743.770.474,79	106.110.162,29
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0,00	-65.710.162,29	65.710.162,29
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)			0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-7.637.660.312,50	-7.678.060.312,50	40.400.000,00

BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

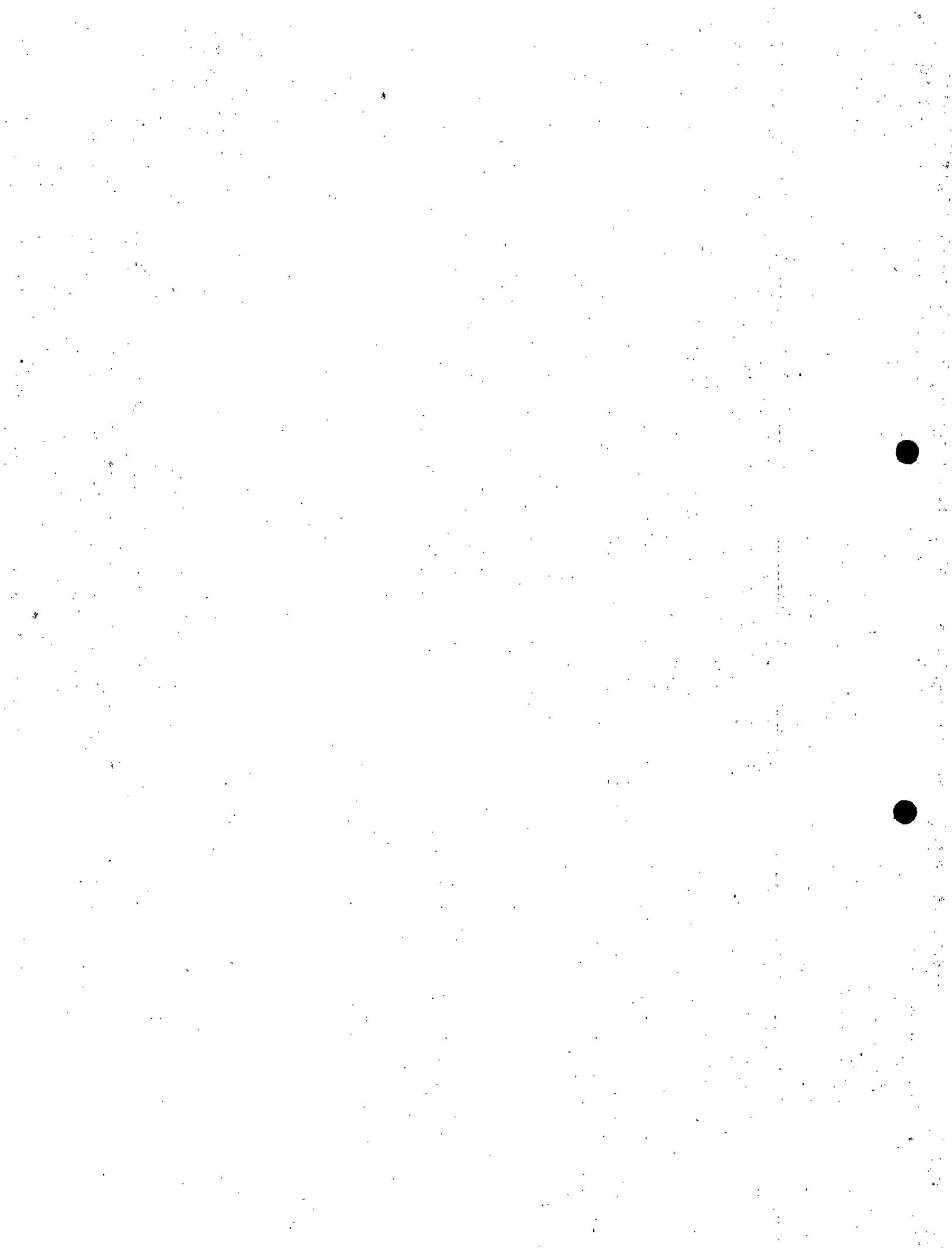
831510 Propiedades Planta y Equipo

La disminución en esta cuenta 2021 y 2020 obedece a que en la vigencia 2019; se registró en esta cuenta un vehículo que se retiró de los activos hasta tanto se realizó el proceso de verificación para determinar el estado de este bien, en la vigencia 2020 este vehiculó fue chatarrizado lo cual fue comunicado por la oficina de transporte mediante oficio Id10317.

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

834704 Propiedades Planta y Equipo

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado a CENAC- Ejercito Nacional.



DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-7.637.660.312,50	-7.678.060.312,50	-40.400.000,00

DEUDORAS DE CONTROL, POR CONTRA

891502 Bienes entregados en custodia

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que fue entregado a CENAC-Ejercito Nacional.

891506 Activos retirados

La disminución en esta cuenta 2021 y 2020 obedece a que en la vigencia 2019; se registró en esta cuenta un vehículo que se retiró de los activos hasta tanto se realizó el proceso de verificación para determinar el estado de este bien, en la vigencia 2020 este vehículo fue chatarrizado lo cual fue comunicado por la oficina de transporte mediante oficio No. Id 10317.

NOTA 27. PATRIMONIO

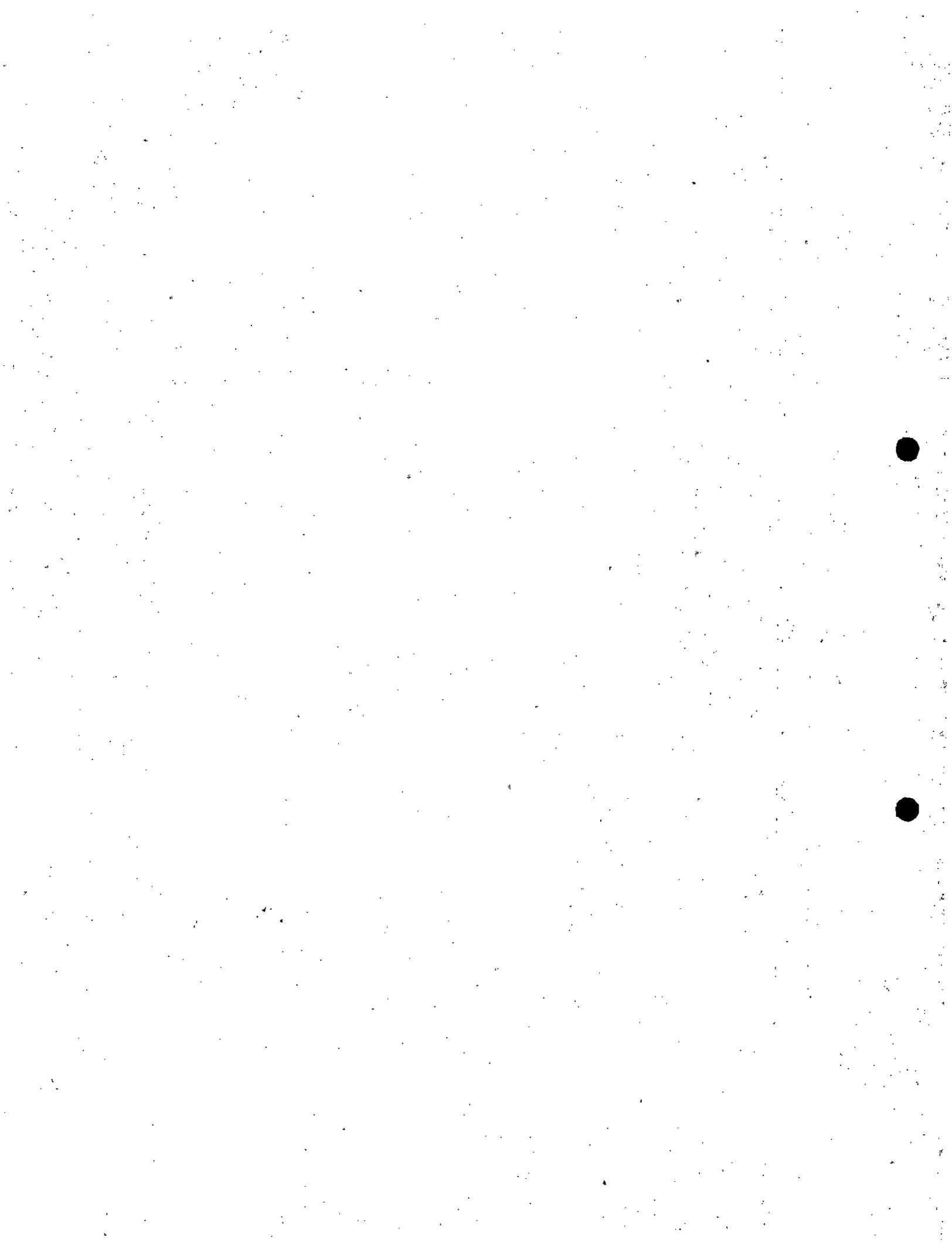
Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.257.364.669.858,02	1.253.273.739.742,53	4.090.930.115,49
3.1.05	Cr	Capital fiscal	179.103.998.597,61	175.903.998.597,61	3.200.000.000,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.071.646.144.589,10	1.074.414.661.504,09	-2.768.516.914,99
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	5.898.376.964,31	3.613.206.002,83	2.285.170.961,48
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	716.149.707,00	-658.126.362,00	1.374.276.069,00

PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

La cuenta capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación



311001 EXCEDENTES DEL EJERCICIO

A agosto 31 2021 y 2020 el excedente del ejercicio fue el siguiente

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020
311001	Excedente del ejercicio	5.898.376.964,31	3.613.206.002,83

Una vez se dio aplicación al nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vemos que hubo algunas cuentas que tienen impacto al determinar la utilidad tal como la depreciación de la propiedad planta y equipo.

A agosto 31 de 2021; al realizar el comparativo de la utilidad del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito se observa.

Entre las situaciones que incidieron a determinar la utilidad tenemos las siguientes:

- Hubo un incremento 39,50% en los recursos recibidos por concepto de aporte de INDUMIL
- A agosto hubo una disminución en los gastos transferidos por el Ministerio de Defensa Nacional al ICFE del personal que se encuentra en comisión presentando una variación de 3,78%. De igual manera en el ingreso presentando un efecto nulo
- Al efectuar el comparativo de los gastos 2021 y 2020, se observa que a agosto hay una menor ejecución de gastos de mantenimiento por valor de \$1.987.525.500,03, lo cual equivale al 30,92%.
- A agosto se observa un incremento en los gastos por servicios públicos lo cual obedece a la cancelación del acuerdo de pago con la empresa CELSIA COLOMBIA SA ESP.
- A agosto de 2021 se restituyo al Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional unas viviendas de la ciudad de Florencia para demoler situación por la cual se reconoció el deterioro de estas.
- Hubo una menor amortización de la póliza de seguros, debido a que hasta agosto se aportaron los documentos para el pago de la nueva póliza.

GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial realizada al cierre de vigencia.

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020
3151	Ganancia o Pérdida por Planes Beneficio a Empleados	-716.149.707,00	-658.126.362,00

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAJ	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	26.169.318.585,99	25.770.566.147,19	398.752.438,80
4.1	Cr	Ingresos fiscales	5.077.286.028,30	3.610.517.294,82	1.466.768.733,48
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2.047.224.765,18	2.127.803.299,70	-80.578.534,52
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0,00	0,00	0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	19.044.807.792,51	20.032.245.552,67	-987.437.760,16

Los ingresos del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito están integrados por operaciones sin contraprestación e ingresos con contraprestación los cuales se detallan a Continuación:

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAJ	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	7.124.510.793,48	5.738.320.594,52	1.386.190.198,96
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	5.077.286.028,30	3.610.517.294,82	1.466.768.733,48
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.077.286.028,30	3.610.517.294,82	1.466.768.733,48
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.047.224.765,18	2.127.803.299,70	-80.578.534,52
4.4.28	Cr	Otras transferencias	2.047.224.765,18	2.127.803.299,70	-80.578.534,52
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos			0,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace			0,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo			0,00

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

		2021	2020
411002	Multas y Sanciones	60.084.184,30	14.121.942,82
411061	Contribuciones	5.017.201.844,00	3.596.395.352,00

Multas: Los valores registrados en esta cuenta a agosto 2021 y 2020 se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2018; de igual manera se reconoce a través de esta cuenta las multas aplicadas a contratistas por incumplimiento contractual.

Contribuciones: a agosto de 2021, se observa un incremento en el saldo de la cuenta Contribuciones lo cual depende del aporte del 3% sobre las ventas de armas y municiones que realiza Indumil y que traslada al Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ICFE.

4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

		2021	2020
442890	Otras transferencias	2.019.801.665,18	2.127.803.299,70

Otras Transferencias: Corresponde al gasto del personal que traslada el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejército del personal que se encuentra en comisión este gasto se comenzó a trasladar a partir del mes de diciembre de 2018 y está contenido en las políticas contables.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO O CONTA BLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	19.044.583.371,51	20.032.245.552,67	-987.662.181,16
4.2	Cr	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
4.2.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)			0,00
4.3	Cr	Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)			0,00
4.8	Cr	Otros ingresos	19.044.583.371,51	20.032.245.552,67	-987.662.181,16
4.8.02	Cr	Financieros	588.016,00	1.819.361,00	-1.231.345,00
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	19.043.995.355,51	20.030.426.191,67	-986.430.836,16
4.8.30	Cr	Reversion de las perdidas	0,00	0,00	0,00

OTROS INGRESO FINANCIEROS

		2021	2020
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones	588.016,00	1.819.361,00

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220.

INTERES MES	2021
Enero	3.670,00
Febrero	62.994,00
Marzo	20.068,00
Abril	134.621,00
mayo	177.317,00
junio	34.403,00
julio	90.087,00
Agosto	64.856,00
Total	588.016,00

La variación de esta cuenta 2021 y 2020 obedece a la disponibilidad de recursos en la cuenta de ahorros.

		2021	2020
480817	Arrendamiento Operativo	(1) 11.577.069.193,34	12.069.706.054,91
480826	Recuperaciones	(2) 3.650.730,55	717.700,00
480827	Aprovechamiento	(3) 706.922,58	196.644,32
480890	Otros Ingresos Diversos	(4) 7.462.549.509,04	7.959.805.792,44

Las cuentas más representativas en este grupo son las siguientes:

(1) Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta a agosto 2021 y 2020 obedece a la aplicación a lo reglados bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, el cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018.

De igual manera, el comportamiento en esta cuenta obedece a el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional.

(2) Recuperaciones: A través de esta cuenta se ingresó unos recursos recuperado por pago de servicios públicos, incapacidades y seguro.

(3) Aprovechamiento: A través de esta cuenta se reconoce el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal.

(4) Otros Ingresos: En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento la variación de esta cuenta a agosto 2021 y 2020 obedece a la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2018; como el nivel de ocupación de vivienda fiscal a nivel nacional.

ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejercito - Armada - Fuerza aérea - Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrados y no operados) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.
2. Cobros por Cuentas de Cobro (Personal de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación de acuerdo al cobro que se genera por parte de la oficina de Cartera.
3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.
4. El ICFE cuenta con 6282 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.

A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

1. Canon de Arriendo, se incrementó al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.
2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.
3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	20.270.941.621,68	25.770.566.147,19	-1.886.418.522,68
5.1	Db	De administración y operación	12.152.343.584,89	14.318.098.949,59	-2.165.755.364,70
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.094.833.718,79	7.817.127.866,61	277.705.852,18
5.4	Db	Transferencias y subvenciones		0,00	0,00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales		0,00	0,00
5.8	Db	Otros gastos	23.764.318,00	22.133.328,16	1.630.989,84
5.9	Db	Cierre de Ingresos Gastos	5.898.376.964,31	3.613.206.002,83	2.285.170.961,48

Los gastos que realiza el ICFE “representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de salida o disminuciones del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio”.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	12.152.343.584,89	14.318.098.949,59	-2.165.755.364,70	3.816.269.582,89	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	12.152.343.584,89	14.318.098.949,59	-2.165.755.364,70	3.816.269.582,89	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.812.660.436,33	1.755.201.143,89	57.459.292,44	-218.163.558,28	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	428.827.500,69	472.367.982,13	-43.540.481,44	-17.393.632,77	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	410.997.608,00	439.240.304,00	-28.242.696,00	138.065.920,01	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	74.715.200,00	81.571.100,00	-6.855.900,00	24.379.900,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	1.985.638.420,06	2.194.223.245,06	-208.584.825,00	749.082.481,87	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	44.471.030,33	15.000.000,00	29.471.030,33	-237.523.061,32	0,00
5.1.11	Db	Generales	4.440.318.131,48	6.427.843.631,51	-1.987.525.500,03	4.106.666.902,10	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.954.715.258,00	2.932.651.543,00	22.063.715,00	-728.845.368,72	0,00

SUELDOS Y SALARIOS

	2021	2020
510101 Sueldos	1.433.777.667,78	1.405.665.810,68
510103 Horas Extras y Festivos	41.317.371,00	29.279.163,00
510110 Prima Técnica	132.801.119,00	100.389.973,00

510119 Bonificaciones	18.165.397,00	17.360.237,50
510123 Auxilio de Transporte	65.088.162,36	63.880.523,70
510157 Alimentación soldados	0,00	0,00
510160 Subsidio de Alimentación	121.510.719,19	138.625.436,01

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales sueldos, bonificaciones habituales valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, subsidio de transporte y alimentación.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

	2021	2020
510202 Subsidio familiar	428.827.500,69	472.367.982,13

Subsidio Familiar: Corresponde al gasto del personal que está trasladando el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejército del personal que se encuentra agregados de conformidad a la política contable.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

	2021	2020
510302 Aportes a Caja de Compensación Familiar	59.779.700,00	65.340.000,00
510303 cotización a seguridad social	122.382.952,00	131.387.302,00
510305 Cotizaciones a Riesgos laborales	72.021.200,00	68.378.700,00
510306 Cotización a entidades admón. régimen prima	79.727.433,00	96.252.835,00
510307 Cotización a Entidades administración in.	77.086.323,00	77.881.467,00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

APORTES SOBRE LA NOMINA

	2021	2020
510401 Aportes al ICBF	44.854.600,00	49.018.500,00
510402 Aportes al SENA	29.860.600,00	32.552.600,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.

PRESTACIONES SOCIALES

	2021	2020
510701 Vacaciones	93.825.526,68	114.526.768,38
510702 Cesantías	120.624.731,00	161.235.205,00
510704 Prima de vacaciones	187.466.071,13	205.851.469,80
510705 Prima de Navidad	129.651.279,54	160.511.459,00
510706 Prima de Servicios	241.672.721,98	219.053.761,64
510707 Bonificación de Recreación	8.240.699,00	5.280.107,00
510708 Cesantías Retroactivas	22.696.184,00	67.900.726,00
510790 Otras Primas	1.119.317.256,40	1.203.870.613,64
510795 Otras Prestaciones Sociales	62.143.950,33	55.993.134,60

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina: por concepto de prestaciones sociales.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

	2021	2020
510803 Capacitación bienestar y estímulo	3.365.487,00	15.000.000,00

La variación en esta cuenta se presenta toda vez a que, a agosto de 2021, se otorga apoyos educativos a unos funcionarios del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

5111 GENERALES

	2021	2020
511114 Materiales y suministros	(1) 49.100.616,15	83.795.915,98
511115 Mantenimiento	(2) 2.906.157.761,57	4.374.205.875,13
511117 Servicios Públicos	(3) 517.237.160,46	268.609.765,73
511119 Viáticos y Gastos de Viaje	(4) 19.772.948,00	5.372.940,00
511121 Impresos y publicaciones	69.580,00	331.153,99
511122 Fotocopias	0,00	0,00
511123 Comunicación y transporte	1.272.145,00	1.248.742,60
511125 Seguros Generales	(5) 557.381.775,48	1.116.210.337,74
511146 Combustible y lubricante	(6) 21.539.338,75	2.991.5268,00
511149 Servicio de aseo cafetería restaurante	13.150.000,00	0,00
511164 Gastos legales	1.176.001,00	197.760,00
511165 Intangibles	76.410.632,40	106.147.524,00
511179 Honorarios	(7) 95.603.333,33	74.406.666,67
511180 Servicios	(8) 181.446.839,34	367.401.681,67

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE

A agosto de 2021 la variación más representativa en los gastos generales la encontramos en las siguientes cuentas:

(1) Materiales y Suministros: Esta cuenta incluye gastos asociados para el desarrollo de labores administrativas y operativa del ICFE, adquiridos a través de la cuenta de Almacén y caja menor del ICFE.

(2) Mantenimiento: El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc., la variación en esta cuenta obedece a la ejecución de recurso a través de mantenimiento que incluye además los rubros cuota de garantía y áreas comunes el cual esta soportado por los materiales utilizados para el mantenimiento, así como la mano de obra que intervine en la pintura de las viviendas y otros gastos asociados a agosto se observa una menor ejecución en el mantenimiento que representa el -33,56%; debido a que, se está comenzando a registrar las actas de ejecución de materiales de las seccionales.

(3) Servicios Públicos: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios, así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular. A agosto de 2021 se observa un incremento del 92,56%; variación que obedece principalmente a la cancelación de un valor significativo por valor de \$192.220.572, el cual hace que haya un aumento con respecto a lo pagado en la vigencia 2020, ese valor obedece a la cancelación del acuerdo de pago con la empresa CELSIA COLOMBIA SA ESP de la cuenta contrato numero 437842 factura numero 102317171 toda vez que dicha cuenta contrato no se le habían realizado pagos durante más de dos años y medio, porque se presentó una dualidad con el comando de ingenieros en la obligación del pago de dicha cuenta contrato, posteriormente y previo a informe (revisión física en las áreas comunes de ICFE en Tolemaida) realizado por la empresa CELSIA en el último trimestre del año 2020, en cual manifiestan que dicha obligación efectivamente es del ICFE.

(4) Viáticos y Gastos de Viaje: A agosto de 2021, el comportamiento de esta cuenta obedece a las visitas programadas en aquellos lugares donde existe vivienda fiscal; incremento que obedece a la reactivación de la economía en la actual vigencia.

(5) Seguros Generales: Corresponde a la amortización de las pólizas de seguros para proteger los bienes patrimoniales del ICFE a agosto se observa una variación del 50,06% debido a que está en proceso la cancelación de la póliza adquirida en la presente vigencia.

(6) Combustible y Lubricantes: El gasto de este rubro corresponde a las erogaciones de combustible y lubricantes para la movilidad del parque automotor

(7) Honorarios: a través de este rubro se cancela los honorarios a profesional de apoyo al área Jurídica, control interno, oficina de contratos y viviendas, del ICFE

(8) **Servicios:** A través de esta cuenta se cancela los honorarios a personal de apoyo al área de Contratos, sistemas, Planeación, Archivo

IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS

	2021	2020
512001 Impuesto Predial Unificado	2.869.497.969,00	2.865.000.255,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	44.028.000,00	44.711.000,00
512011 Automotores	0,00	362.000,00
512024 Gravamen Mtos Financieros	16.715.787,00	22.578.288,00

Impuesto Predial Unificado: A agosto de 2021, se canceló el impuesto predial de las ciudades de Bucaramanga, Leticia, Chaparral, Pamplona y Socorro, Pasto, Tunja, Chiquinquirá, Neiva, Palmira, Manizales, Bello y Bogotá.

Impuesto de Industria y Comercio: En la cuenta impuesto Industria y Comercio se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá el cual se Presenta de acuerdo a las fechas establecidas por la Secretaria de Hacienda Distrital.

Automotores: Corresponde al impuesto de Vehiculó que cancelo el ICFE en la vigencia 2020 en relación con la vigencia 2021

Gravamen a los movimientos Financieros: Se genera en algunas transacciones por concepto del 4 por mil

2

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	8.094.833.718,79	7.817.127.866,61	277.705.852,18
	Db	DETERIORO	726.783.973,05	361.102.458,40	365.681.514,65
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar		0,00	0,00
5.3.50	Db	De inventarios	0,00	0,00	0,00
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	726.783.973,05	361.102.458,40	365.681.514,65
5.3.57	Db	De activos intangibles			0,00
		DEPRECIACIÓN	7.273.492.982,70	7.367.938.925,89	-94.445.943,19
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	7.273.492.982,70	7.367.938.925,89	-94.445.943,19
		AMORTIZACIÓN	94.556.763,04	88.086.482,32	6.470.280,72
5.3.66	Db	De activos intangibles	94.556.763,04	88.086.482,32	6.470.280,72
5.3.68	Db	Provision Letigios Y Demandas	0,00	0,00	0,00
		PROVISIÓN	0,00	0,00	0,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	0,00	0,00	0,00
5.3.69	Db	Por garantías	0,00	0,00	0,00
5.3.73	Db	Provisiones diversas	0,00	0,00	0,00

A través de este grupo de cuentas se reconoce, el deterioro de propiedad planta y equipo la depreciación mensual de la propiedad planta equipo, así como la amortización de los intangibles.

DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2021	2020
535105 Edificaciones	726.783.973,05	361.102.458,40

A través de esta cuenta se registró el deterioro de unas viviendas que se restituyeron al Ministerio de Defensa Nacional para ser demolidas en las ciudades de Florencia -Caquetá.

DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

	2021	2020
536001 Edificaciones	6.910.871.799,13	7.014.903.032,46
536004 Maquinaria y Equipo	150.825.453,48	126.055.654,39
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	20.104.668,64	18.702.853,77
536007 equipo de comunicación y computación	1.554.625.84,77	172.048.908,55
536008 Equipo de Transporte y Tracción	36.228.476,68	36.228.476,72

A través de esta cuenta se registra la perdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES.

	2021	2020
536605 Licencias	55.456.871,68	53.712.994,24
536606 Softwares	39.099.891,36	34.373.488,08

A través de esta cuenta se registra la amortización realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo, en relación a los intangibles-licencias y softwares

OTROS GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	2021	2020
5890	GASTOS DIVERSOS	23.764.318,00	22.133.328,16

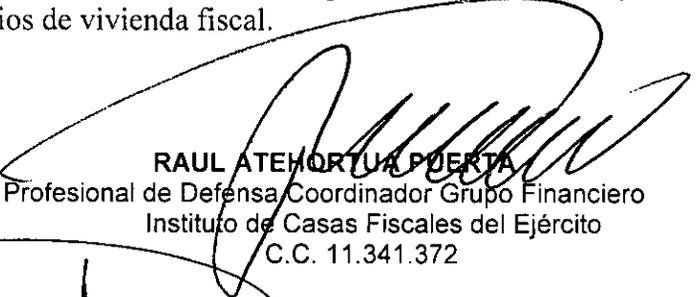
GASTOS DIVERSOS

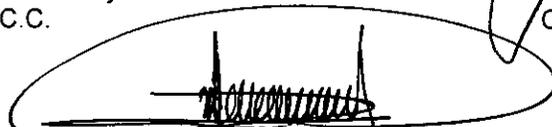
	2021	2020
589090 Otros Gastos Diversos	23.764.318,00	22.133.328,16

Otros gastos diversos

Para agosto de 2021, esta cuenta presenta una variación del 7,36% al comparar la vigencia 2021 y 2020, de acuerdo a la devolución realizada a los usuarios de vivienda fiscal.


GLEDY A. MILLAN SANDOVAL
 Profesional de Defensa- Contador
 Instituto de Casas Fiscales del Ejército
 TP. 20307-T J.C.C.


RAUL ATEHORTUA PUERTA
 Profesional de Defensa Coordinador Grupo Financiero
 Instituto de Casas Fiscales del Ejército
 C.C. 11.341.372


Coronel. RODRIGO ANDRÉS GAMBA ROJAS
 Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército
 C.C. 79.719.048